

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Trabajo de Investigación

**Cultura tributaria y su relación con la evasión de  
impuestos en contribuyentes de renta de primera  
Categoría El Tambo-2020**

Jose Luis Castro Clemente  
Daniela Milagros Lazo Rivera

Para optar el Grado Académico de  
Bachiller en Contabilidad

Huancayo, 2021

Repositorio Institucional Continental  
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

**Asesor**

**Ma. Rubén Calero Romero**

## **Dedicatoria**

A nuestros padres y nuestros abuelos, por su apoyo y amor incondicional, por motivarnos a cumplir nuestras metas, perseverantes sin desmayo ni temores, a nuestros maestros por sus sabios consejos y dedicación para compartir su conocimiento.

## **Agradecimientos**

A Dios y a la virgen María Auxiliadora, por darnos salud y fortaleza para perseguir nuestras metas con entusiasmo y perseverancia. A nuestros padres por su apoyo y amor incondicional. A nuestros abuelos y hermanos por ser al igual que nuestros padres nuestro motor para seguir adelante. A nuestra familia por su apoyo moral. A nuestro asesor Ma. Rubén Calero Romero por su paciencia y dedicación al guiar el presente trabajo de investigación a pesar de las circunstancias por las que estamos atravesando.

## Índice

Dedicatoria.....	v
Agradecimientos .....	vi
Índice.....	vii
Resumen.....	xiv
<b>Capítulo I.....</b>	<b>xvii</b>
<b>Planteamiento del estudio.....</b>	<b>xvii</b>
1.1. Delimitación de la investigación .....	xvii
1.1.1. Territorial .....	xvii
1.1.2. Temporal .....	xvii
1.1.3. Conceptual .....	xvii
1.2. Planteamiento del problema .....	xviii
1.3. Formulación del problema .....	xxii
1.3.1. Problema general .....	xxii
1.3.2. Problemas específicos .....	xxii
<b>1.4. Objetivos de la investigación .....</b>	<b>xxiii</b>
1.4.1. Objetivo general.....	xxiii
1.4.2. Objetivos específicos .....	xxiii
<b>1.5. Justificación de la investigación .....</b>	<b>xxiv</b>

1.5.1. Justificación teórica .....	xxiv
1.5.2. Justificación práctica.....	xxiv
<b>Capítulo II.....</b>	<b>xxvi</b>
<b>Marco Teórico .....</b>	<b>xxvi</b>
<b>2.1. Antecedentes de la Investigación .....</b>	<b>xxvi</b>
2.2. Bases teóricas científicas.....	xxxiii
2.2.1. Cultura Tributaria .....	xxxiii
2.2.2. Tributo .....	xxxiv
2.2.3. Evasión de impuestos .....	xxxv
2.2.4. Impuesto a la renta.....	xxxvi
2.3. Definición de términos básicos .....	xxxviii
2.4. Marco Legal .....	xli
<b>Capítulo III: Planteamiento del estudio.....</b>	<b>xlii</b>
3.1. Hipótesis de la investigación.....	xlii
3.1.1. Hipótesis General .....	xlii
3.1.2. Hipótesis Específicas .....	xlii
3.2. Identificación y clasificación de variables .....	xliii
3.3. Operacionalización de variables.....	xliii
<b>Capítulo IV .....</b>	<b>xliv</b>
<b>Metodología de investigación .....</b>	<b>xliv</b>
4.2. Método y Alcance de la Investigación .....	xliv

4.1.1. Método de Investigación .....	xliv
4.3. Configuración de la Investigación.....	xlv
4.4. Población y Muestra.....	xlvii
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	xlviii
4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	xlviii
4.6. Descripción del proceso de la prueba de hipótesis.....	xlix
<b>Capítulo V</b> .....	1
<b>Resultados</b> .....	1
5.1. Descripción del Trabajo de Campo .....	1
5.2. Análisis e Interpretación de Datos .....	li
5.3. Contrastación de Hipótesis.....	lxxv
5.4. Discusión de Resultados.....	lxxxiii
<b>Conclusiones</b> .....	lxxxvi
<b>Recomendaciones</b> .....	lxxxviii
Referencia Bibliográfica .....	xc
<b>ANEXOS</b> .....	1



## Índice de Tablas

Tabla 1. Operacionalización Variable Independiente .....	xlíii
Tabla 2. Operacionalización Variable Dependiente .....	xlíii
Tabla 3. Técnicas e Instrumentos por Variable .....	xlvíiii
Tabla 4. Información General .....	líi
Tabla 5. Medidas del Estado que motiven cumplir obligaciones tributarias .....	líiv
Tabla 6. Confianza en la Administración Tributaria Peruana.....	líiv
Tabla 7. Formación académica en materia tributaria.....	lívii
Tabla 8. Sobre el pago de tributos como única responsabilidad del contribuyente..	líviii
Tabla 9. Pago de tributos como aporte al bien común de la sociedad .....	líix
Tabla 10. Sobre la de orientación tributaria en el último año .....	líix
Tabla 11. Sobre el cálculo para el pago de renta de primera categoría .....	líix
Tabla 12. Sobre el proceso de declaración y pago de renta de primera categoría .....	líxi
Tabla 13. Sobre Informarse sobre las multas y sanciones de renta de primera categoría .....	líxiii
Tabla 14. Sobre la frecuencia de pago de renta de primera categoría .....	líxiv
Tabla 15. Sobre las rentas gravadas con el impuesto a la renta de primera categoría	líxv
Tabla 16. Sobre la generación de renta de primera categoría .....	líxv
Tabla 17. Sobre la importancia de la orientación de SUNAT .....	líxvi
Tabla 18. Sobre el control de recursos por parte de la SUNAT .....	líxvii
Tabla 19. Sobre las brechas burocráticas que dificultan el pago de tributos .....	líxviii
Tabla 20. Sobre la evasión de impuestos como mecanismo para mejorar ingresos ....	líxx
Tabla 21. Sobre las sanciones y penas que involucra la evasión de impuestos .....	líxx
Tabla 22. Sobre la motivación de beneficios tributarios para cumplir tributariamente .....	líxxi

Tabla 23. Sobre los procesos de fiscalización por la SUNAT .....	lxxii
Tabla 24. Sobre la importancia de cumplir con estar formalizado .....	lxxiii
Tabla 25. Prueba de Normalidad de Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos.....	lxxv
Tabla 26. Prueba de correlación de Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos.....	lxxvi
Tabla 27. Prueba de Normalidad Conciencia Tributaria y Evasión de Impuestos	lxxvii
Tabla 28. Prueba de correlación de Conciencia Tributaria y Evasión de Impuestos .....	lxxviii
Tabla 29. Prueba de Normalidad Responsabilidad Tributaria y Evasión de Impuestos .....	lxxix
Tabla 30. Prueba de correlación de Responsabilidad Tributaria y Evasión de Impuestos .....	lxxx
Tabla 31. Prueba de Normalidad Conocimiento Tributaria y Evasión de Impuestos .....	lxxxii
Tabla 32. Prueba de correlación de Conocimiento Tributaria y Evasión de Impuestos .....	lxxxii

## Índice de Figuras

Figura 1. Viviendas particulares alquiladas, según departamento 2017 .....	xxi
Figura 2. Componentes de la tributación .....	xxxiii
Figura 3. Gravables a la renta de primera categoría .....	xxxvii
Figura 4. “Edad de los encuestados” .....	lii
Figura 5. “Sexo de los encuestados” .....	liii
Figura 6. “Grado de Instrucción de los encuestados” .....	liv
Figura 7. “Opinión sobre las medidas del Estado que motiven cumplir obligaciones tributarias” .....	lv
Figura 8. “Opinión sobre el nivel de confianza que inspira la Administración Tributaria Peruana” .....	lvi
Figura 9. “Opinión sobre Formación académica en materia tributaria” .....	lvii
Figura 10. “Opinión sobre el pago es responsabilidad únicamente del contribuyente” .....	lviii
Figura 11. “Opinión Pago de tributos como aporte al bien común de la sociedad” ....	lix
Figura 12. “Opinión Sobre la de orientación tributaria en el último año” .....	lx
Figura 13. “Opinión Sobre el cálculo para el pago de renta de primera categoría” ....	lxi
Figura 14. “Opinión Sobre el proceso de declaración y pago de renta de primera categoría” .....	lxii
Figura 15. “Opinión Sobre Informarse sobre las multas y sanciones de renta de primera categoría” .....	lxiii
Figura 16. “Opinión Sobre la frecuencia de pago de renta de primera categoría” ....	lxiv

Figura 17. “Opinión las rentas gravadas con el impuesto a la renta de primera categoría” .....	lxv
Figura 18. “Opinión Sobre la generación de renta de primera categoría” .....	lxvi
Figura 19. “Opinión Sobre la importancia de la orientación de SUNAT” .....	lxvii
Figura 20. “Sobre el control de recursos por parte de la SUNAT” .....	lxviii
Figura 21. “Sobre las brechas burocráticas que dificultan el pago de tributos” .....	lxix
Figura 22. “Opinión sobre la evasión de impuestos como mecanismo para mejorar ingresos” .....	lxx
Figura 23. “Opinión sobre las sanciones y penas que involucra la evasión de impuestos” .....	lxxi
Figura 24. “Sobre la motivación de beneficios tributarios para cumplir tributariamente” .....	lxxii
Figura 25. “Sobre los procesos de fiscalización por la SUNAT” .....	lxxiii
Figura 26. “Sobre la importancia de cumplir con estar formalizado” .....	lxxiv

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación tiene por título Cultura Tributaria y su relación con la Evasión de Impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020, su desarrollo tiene como principal objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los contribuyentes generadores de renta de primera categoría en el distrito y año antes mencionados.

En la presente se ha desarrollado una metodología de enfoque mixto, con un tipo de investigación aplicada, haciendo uso del método Deductivo- Inductivo de diseño no experimental transeccional correlacional. Para la recolección de datos se utilizaron la encuesta y el cuestionario como técnica e instrumento de recolección de datos respectivamente, este instrumento lo componen 20 ítems con escala que valoración de Likert, este a su vez ha sido validado por el profesional idóneo.

Para este estudio se ha considerado una población constituida por los contribuyentes generadores de renta de primera categoría del año 2020, de los que se ha tomado como muestra a 85 de ellos, una vez encuestados se han evaluado los resultados en tablas y gráficos generados a partir del software estadístico SPSS versión 26.

De las figuras y tablas obtenidas han sido verificadas con un contraste de metodología cuantitativa de donde se calculó la distribución de la normalidad con Kolmogorov-Smirnov por tener una muestra mayor a los 50 elementos, respecto a la

hipótesis se utilizó la Rho de Spearman teniendo como resultado (0.342) lo cual significa una correlación baja entre las variables de estudio.

Finalmente como investigadores en el presente estudio desplegamos las conclusiones y recomendaciones convenientes para lo estudiado.

Palabras claves: Cultura Tributaria y Desempeño Laboral.

## **Introducción**

El estudio realizado expone la determinación de relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos en los contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020, se parte de los conceptos de Cultura Tributaria que son manifestaciones que las personas expresan a través de sus hábitos y valores tributarios, asimismo la Evasión de Impuestos que es un acto ilícito en el que incumple la obligación del pago de una deuda tributaria vulnerando las normas.

La investigación ha planteado este problema tras la observación de que los ciudadanos del distrito de El Tambo obtienen rentas a partir de operaciones gravadas con renta de primera categoría como el alquiler de sus inmuebles, subarrendamiento de predios y otros, el interés de esta observación nace porque muchas de estas personas no pagan sus tributos y se busca analizar si la falta de Cultura Tributaria es una razón para que surja la Evasión de Impuestos.

El desarrollo de la investigación se compone por cinco capítulos: El primero describe el planteamiento del problema ¿Cuál será la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020?; el capítulo II desarrolla los antecedentes, tanto artículos científicos como tesis de índole internacional, nacional y local; el capítulo III plantea las hipótesis tanto generales como específicas; el capítulo IV detalla la metodología utilizada, la población y muestra, así como la técnica e instrumento de investigación; el capítulo V

desarrolla el trabajo decampo, presenta los resultados, contrasta hipótesis e interpreta resultados para finalmente realizar las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## **Capítulo I**

### **Planteamiento del estudio**

#### **1.1. Delimitación de la investigación**

##### **1.1.1. Territorial**

La investigación tuvo un análisis distrital, debido a que las variables que se están manejando tienen relevancia de índole local, en el distrito del Tambo de la provincia de Huancayo perteneciente a Departamento de Junín.

##### **1.1.2. Temporal**

La investigación comprendió un periodo de 9 meses que abarcan de Abril a Diciembre del año 2020, esto para conseguir una determinación más exacta en los resultados del tema que buscamos estudiar.

##### **1.1.3. Conceptual**

La investigación tuvo como base el tratamiento de 2 variables, en primer lugar la Cultura Tributaria, medida a través de indicadores que muestren el comportamiento y los hábitos de las personas en el ámbito tributario, y la segunda variable, Evasión de Impuestos en contribuyentes de renta primera categoría, la cual se medirá con los indicadores de la administración tributaria SUNAT.



## **1.2. Planteamiento del problema**

En Latinoamérica los países buscan que la cultura tributaria este siempre presente en sus ciudadanos, por lo cual creen que se debe fortalecer dos pilares fundamentales que son la buena atención al contribuyente por parte de la administración tributaria correspondiente a cada país y el segundo que es de la detección de los evasores para poder tomar acciones según las normativas. Hoy en día una instrumento primordial para el continuo desarrollo de la sociedad, donde la conducta de la persona que debe contribuir y la del Estado juegan un rol protagónico para que el primero asuma de forma responsable sus obligaciones y el segundo para que manifieste su capacidad de administrar los recursos, utilizándolos de manera eficiente con el retorno de dichos recursos buscando el bienestar de la población.

En Latinoamérica la evasión viene siendo un problema que afecta a las finanzas públicas haciendo que su PBI se vea afectado, por lo cual los países tienen que hacer reformas tributarias para tener una mejor eficiencia en la recaudación de los impuestos.

En el Perú, una práctica muy común es que las personas que deberían contribuir omitan de forma consciente la obligación tributaria

que tienen con el estado, y pueden incurrir incluso en acciones que vulneren la ley, para efectuar el pago nulo o disminuido de dicha obligación. Las personas que deben cumplir con la obligación de contribuir con el impuesto renta de primera categoría, probablemente no lo hacen debido a que gran parte no se formaliza porque no existe una fuerte presión del estado y así logran evitar el pago de este tributo.

Cultura tributaria en el Perú se encuentra muy relacionada al sistema tributario y la administración de este, dirigida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera (SUNAT) quienes tienen entre sus funciones velar porque el contribuyente tenga orientación y educación en temas relacionados al pago de impuestos y otros asuntos afines, para lo cual se han emprendido una serie de proyectos durante estos años que buscan generar conciencia en la población sin embargo es un reto bastante grande puesto que implica desarrollar una serie de valores en la ciudadanía. El distrito de el Tambo, tiene una realidad similar a la descrita donde si bien se practican esfuerzos para educar a la población en el ámbito tributario todavía es un reto por la informalidad y la perspectiva que se tiene sobre la recaudación de los tributos.

**Ranking de Incumplimiento del IGV e IR<sup>2,3</sup>**  
(% del PBI)

	IGV	IR
 <b>Perú (2018)</b>	<b>32,9</b>	<b>48,5</b>
 Perú (2014)	29,0	44,1
 Chile (2017)	20,0	31,0
 México (2016)	16,4	19,2
 Colombia (2015)	20,1	34,4

*Figura 1. Ranking Incumplimiento del IGV-IR 2018*

**Nota:** Tomado de Marco Macroeconómico Multianual

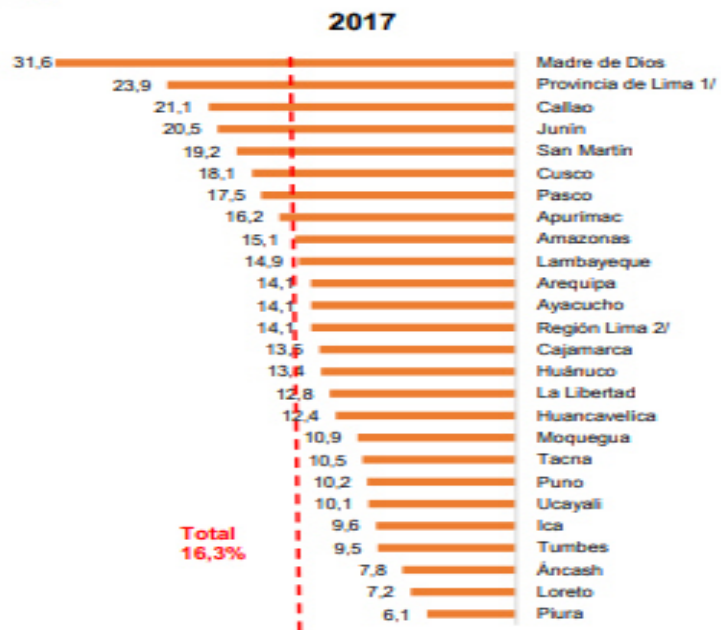
MEF - Lima, agosto 2019

La evasión tributaria en renta de primera categoría es sin duda una problemática que necesita ser abordada por la administración tributaria de nuestro país, puesto que si bien la recaudación obtenida por este tipo de impuesto es baja, sumadas todas las personas que son informales en esta categoría se podría alcanzar un nivel considerable de recaudación.

En la actualidad el distrito del Tambo cuenta con aproximado de 166, 805 habitantes de los cuales según SUNAT 1645 forman parte los contribuyentes de renta de primera categoría, al último año se ha registrado una recaudación de 2' 956,442.1 de soles que con respecto a años anteriores el crecimiento ha sido perenne

Es importante desarrollar una cultura tributaria, pues a través de esta se tendrán mejores resultados con respecto a la responsabilidad contributiva de los ciudadanos. “Los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones” (Amasifuen, 2016, p.75). Incentivar la cultura tributaria es parte de la formación ética y ciudadana la cual debe impartirse incluso desde los más pequeños.

La evasión tributaria en renta de primera categoría se presenta en el distrito de el Tambo en muchos casos por la falta de conocimiento



tributario de la población sin embargo en muchos otras situaciones se observa una clara intención de omitir dicho impuesto. Según Tapia y Leónidas (2019). “La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente” (p.17). Por tanto es importante evaluar el grado en el que el evasor tiene la intención de escapar de su obligación.

Figura 2. Viviendas particulares alquiladas, según departamento 2017

*Nota:* Tomado de Características de las viviendas particulares y los hogares - Acceso a servicios básicos INEI - Lima, agosto 2018

Como se observa en el la Figura 1, en la región Junín son muchas las personas que a modo de percibir nuevos ingresos recurren al alquiler de espacios que son de su propiedad, estos se presentan como

alquiler de locales comerciales, habitaciones entre otros. Además, según el último Censo Nacional de Población y vivienda del 2017 elaborado por el INEI se observa que el 20.5% son alquiladas, siendo estos ingresos gravados con el impuesto de renta de primera categoría, se ha observado que en muchos de estos casos el que debería ser contribuyente ignora a cabalidad que tiene una obligación de pago de impuestos mostrándose así la falta de cultura tributaria, la misma que provoca que estas personas evadan su responsabilidad contributiva.

De lo anteriormente expuesto con nuestra investigación se ha tomado como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria que tienen los pobladores del distrito de el Tambo y la evasión del impuesto renta primera categoría con respecto a los alquileres de sus bienes inmuebles, es así planteamos nuestra siguiente interrogante ¿Cuál será la relación entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto-renta de primera categoría en el distrito el Tambo-2020?, esta información tendrá vital importancia por los datos que proporcionará para futuras investigaciones, con lo cual se beneficiaran tanto los ciudadanos e incluso el mismo ente recaudador (SUNAT) del distrito del Tambo.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020?

### 1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿Existe relación entre **la conciencia tributaria** y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020?
- b) ¿De qué manera se relaciona la **responsabilidad tributaria** con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020?
- c) ¿Cómo se relaciona el **conocimiento tributario** con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020?

## 1.4. Objetivos de la investigación

### 1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020

### 1.4.2. Objetivos específicos

- a) **Demostrar** la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020
- b) **Determinar** la relación entre la responsabilidad tributaria con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020

- c) **Describir** la relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020

## **1.5. Justificación de la investigación**

### **1.5.1. Justificación teórica**

La investigación busca formar una nueva base teórica que sirva como apoyo de posteriores estudios con respecto la cultura tributaria y su relación con la evasión del impuesto-renta de primera categoría, la investigación pretende aportar datos e información que sea relevante tanto para la administración tributaria como para el contribuyente, además busca presentar un análisis de las variables estudiadas en el ámbito local del distrito de el Tambo.

### **1.5.2. Justificación práctica**

La investigación surge porque en el distrito del Tambo las personas incurren en faltas tributarias de donde se observan escenarios en los que el contribuyente desconoce sus obligaciones y otros en los que este mismo se vale de actos ilegales para evadir su responsabilidad tributaria. En tal sentido la investigación servirá para determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto-renta de primera categoría, y con los resultados beneficiará a las entidades administradoras tributarias y a la población en general.

### **1.5.3. Justificación metodológica**

Este estudio se justifica porque si bien hay estudios que abarcan tanto la cultura tributaria como la evasión de impuestos no todos trabajan el mismo enfoque y en este caso nosotros tomaremos el enfoque cuantitativo lo cual servirá para determinar indicadores más específicos y tener mayor claridad sobre el tratamiento de las variables, utilizaremos cuestionarios, guías de observación y otros que guíen a que los resultados sean los más confiables tener mayor perspectiva del problema abordado.



## **Capítulo II**

### **Marco Teórico**

#### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

##### **a) Artículos Científicos**

Pérez, S. (2016) en su artículo de título “*Moral Tributaria*” publicado por la Revista Publicando de la Universidad Central del Ecuador, tuvo como objetivo hacer una revisión de bibliografías acerca de la evasión tributaria, en específico sobre la moral tributaria.

Este artículo científico utilizó la metodología del estudio documental de donde se obtuvo 629 referencias seleccionando un total de 13 referencias que fueron básicas para llegar al resultado.

De lo anterior se tuvo como resultado que la evasión tributaria se presenta en distintas disciplinas y sectores económicos en los diferentes países de América Latina. Es así que el autor concluye que existe relación positiva entre moral tributaria y la respuesta social y la correspondencia con las normas sociales.

En la presente investigación el autor nos ayuda a entender teorías para tener mejor perspectiva de lo que estamos estudiando, según lo observado es un tema amplio que está finamente ligado a los valores

que se inculcan en las personas para ser responsables socialmente y contribuir con el bienestar común de la población.

Amasifuen, M. (2015) en su artículo titulado "*Importancia de la cultura tributaria en el Perú*", publicado por la Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, tuvo por objetivo enfatizar en el valor que tiene de la cultura tributaria en el Perú y cómo influye en el desarrollo de la economía.

El estudio desarrollo una metodología descriptiva donde realiza un estudio documental a través de la recolección de bibliografías y la observación de hechos.

Se obtuvo como resultado con respecto a la cultura tributaria en el Perú que se observa que una respuesta popular espontánea y creativa ante la incapacidad estatal para satisfacer las aspiraciones más elementales de los pobres. El autor concluyó que el sistema tributario debería prestar un servicio más hacedero para velar por el cumplimiento voluntario masivo de los contribuyentes formando en ellos el valor del compromiso, patriotismo e inclusión, de forma que no se considere un privilegio el hecho de pertenecer a una economía formal.

La investigación nos apoya de forma que observamos el rol fundamental que toman las instituciones que administran los tributos, porque son estas las que tienen la responsabilidad de involucrarse con el contribuyente para que ellos se encuentren capacitados y con la confianza necesaria para contribuir y tener la seguridad de que su aporte será bien retribuido para el bien social.

Galicia, Arauco y Pérez (2017) en su artículo titulado “*Relación de la Cultura tributaria y el incumplimiento de compromisos tributarios en empresas ferreteras, Virú 2015*”, publicado por la revista de la Universidad César Vallejo, tiene por objetivo estipular la existencia de la relación entre ambas variables.

Desarrolló una metodología de investigación de tipo correlacional y diseño transversal no experimental, con una población muestra de 11 empresas.

Se tuvo como resultado que a causa del carecimiento de conocimiento en temas tributarios de los empresarios este transgrede la normativa tributaria, lo que provoca que la SUNAT en muchas ocasiones les embargue sus activos. El autor concluye que existe relación entre la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú.

El estudio anterior nos ayuda a comprender que los conocimientos en el campo tributario son sustanciales para que no se cometa el incumpliendo de las obligaciones y por consecuencia e incumplimiento de las normas establecidas para sector, lo cual trae consigo sanciones al contribuyente.

Sánchez, Esparza, Gaibor y Barba (2020), en su artículo de título “*Evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta*”, publicada por la revista KnowledgeEWorld, tuvo como

finalidad analizar la relación entre la evasión y el régimen de facturación ecuatoriano.

Trabajó una metodología de investigación cualitativa y cuantitativa por la utilización de datos estadístico obtenidos de la información disponible y solicitada al SRI, además se hizo una investigación bibliográfica revisando leyes y estudios relacionados a la presente investigación

De todo el estudio se tuvo como resultado que el régimen de facturación es utilizado como una forma de evasión de impuestos puesto que los comprobantes son usados como justificante de gastos en declaraciones de impuestos los mismos que en ocasiones no se ha comprobado la validez de dichas transacciones como en caso de empresas fantasmas, se concluye que sectores de mayor riesgo de evasión e identificando las causas principales del problema de estudio como son: el desconocimiento del sistema tributario, asesoramiento que reciben los ciudadanos para disminuir el pago de sus impuestos e incluso la dificultad de cumplir las obligaciones tributarias puesto que el sistema es complejo

Lo anterior nos ayuda a entender las diferentes modalidades que tiene el evasor para dejar de afrontar el compromiso fiscal que le corresponde, al igual que en otros países en el Perú la evasión es un fenómeno de estudio extenso que involucra a los distintos factores que pueden provocarlo y otros.

**b) Tesis Internacionales, nacionales, regionales y locales**

**Internacional:**

Medina, E. (2016) en la tesis *“Evasión de impuestos en Argentina, impacto en la recaudación y la relación con la imposición de tributos”*, la finalidad de la tesis fue determinar si la imposición tributaria es la origen para evadir impuestos, considerando el IVA e Impuesto a las Ganancias.

Para este estudio trabajo una metodología con un enfoque mixto es decir cualitativa y cuantitativa que toma estudios descriptivos y de exploración, con una muestra obtenida de la población Argentina, producto de la investigación.

Se tuvo como resultado que la evasión impositiva tiene relación con la obligación al pago de tributos que se ejerce en este país, concluyendo que la educación tributaria del contribuyente es vital para no caer en actos delictivos provocados por la falta de conciencia.

Lo expuesto nos ayuda a analizar la presión fiscal como una de las razones que podrían determinar la evasión de impuestos comprobándose con el estudio la estrecha relación entre ambas variables, si bien en nuestro caso la presión fiscal no es determinante, el papel del estado si lo es.

**Nacional:**

Ludeña, L. (2017) en la tesis *“Impacto de la Cultura tributaria en el cumplimiento de obligación de pago de impuestos en rentas personales de la población de la región Lima, 2017”*, realizada con el objetivo de determinar el impacto de tener cultura tributaria con

el acatamiento de obligaciones tributarias en impuestos personales de la población de la región Lima

Desarrollo una metodología de investigación descriptiva, y la muestra utilizó a 39 de profesionales que generen rentas personales en dicha región

Se tuvo como resultado que la poca atención en la conciencia tributaria, dificulta el cumplimiento de las imposiciones tributarias en sociedades comerciales, lo cual provoca infracciones y sanciones tributarias. Además el autor concluye se le atribuye poca legalidad a las funciones SUNAT y las del Estado como organismos administradores de los recursos.

Los razonamientos realizados se nos ayudan a observar nuevamente la participación del estado es pieza clave en la cultura tributaria, el hecho de que lo recaudado sirva realmente para cumplir objetivos en bien de la población es pieza clave para motivarlos a cumplir con sus tributos.

### **Local:**

Huamani, Ñaupari (2019) en su tesis que tuvo por título *“Influencia de la Cultura tributaria en la recaudación en restaurantes del El Tambo”*, la finalidad fue determinar la forma en que la cultura tenía influencia en la recaudación del distrito en mención.

Aplicó una metodología aplicada y descriptiva, se trabajó con una muestra de 308 restaurantes del distrito.

De la investigación se tuvo como resultado que los contribuyentes tienen poco juicio sobre aspectos tributarios, carecen de orientación tributaria y que no tienen idea de lo que se hace con los impuestos recaudados, se concluye además que la mejora de las instituciones y políticas fiscales es una oportunidad para extender las posibilidades de desarrollo económico y social

Lo mencionado anteriormente nos ayuda a ver que mayormente las personas por falta de conocimiento de las normas y falta cultura tributaria no cumplen con sus responsabilidades formales, el incumplimiento va desde la no entrega de comprobante de pago hasta la no declaración y pago de sus impuestos ante SUNAT.

Prado, Huanay (2016) en tesis de título *“Conciencia tributaria y la relación con el pago del impuesto renta primera categoría de propietarios de predios del distrito de Chilca 2016”*, el objetivo de la tesis es determinar la relación entre las variables del título expuesto.

Usó una metodología de tipo descriptivo y correlacional tomando como muestra de 378 arrendadores del distrito.

Se obtuvo como resultado que los arrendadores incumplen la obligación tributaria y que hay relación positiva muy alta con respecto a las variables, el autor concluye también sería esencial implementar un proyecto para la supervisión, verificación y formalización de los arrendadores en trabajo conjunto con la SUNAT

La investigación nos ayuda a tomar como referencia la relación positiva entre las variables utilizadas por el autor, lo cual es una base para el desarrollo y planteamiento de proposiciones relacionadas con este estudio.

## **2.2. Bases teóricas científicas**

### **2.2.1. Cultura Tributaria**

#### **2.2.1.1. Definición:**

La cultura tributaria podría definirse como un conjunto de manifestaciones tributarias que un conjunto de personas expresa en su vida tradicional, significa entonces que la cultura al tener el término “cotidianamente” abarca a un conjunto de hábitos y valores. Según Ruiz, J. (2017) “La cultura tributaria debemos entenderla como el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria”. (p.52).



*Figura 1. Componentes de la tributación*

*Nota:* Tomado de Libro de Consulta de Cultura Tributaria - Lima, Julio 2012



Como se observa en la figura 2 a nivel internacional la Cultura Tributaria sigue un patrón en el que se describe a 3 componentes de la tributación, lo cuales están relacionados a la mejora continua del bien de la sociedad, está componentes son: política tributaria, sistema tributario y administración tributaria.

#### **2.2.1.2. Importancia:**

Según Amasifuen, M. (2015) “Los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria”.(p.73), este concepto nos abre una perspectiva de su importancia la cual radica en el hecho de que tener una cultura tributa permite que los ciudadanos sean más responsables con su obligaciones y al contribuir el Estado tendrá mayor oportunidad de hacer inversiones que beneficien a la mayor cantidad de la población ya sea en proyectos educativos, de vivienda, investigación, salud y otros, siempre que los tributos sean administrados de manera eficaz y transparente.

### **2.2.2. Tributo**

#### **2.2.2.1. Definición:**

Para Crespo, E. (2016) “Un tributo es cualquier tipo de aporte que el Estado impone al ciudadano para que el primero distribuya de forma equitativa el tributo a través diferentes recursos que la población necesite según la situación”, se entiende entonces que el tributo es una obligación de índole monetario que por ley una persona debe cumplir

para que así este aporte sea destinado para apoyar las distintas acciones de carácter público.

#### **2.2.2.2. Clasificación del tributo**

- **Impuesto**

Según Flores, J. (2019) “Es un tributo que al ser pagado este no ocasionará que exista una compensación directa del estado hacia el contribuyente. (p.21).

- **Contribución**

Según Flores, J. (2019) es un tributo que al ser pagado provoca que el estado deba hacer obras públicas en favor del contribuyente. (p.21).

- **Tasa**

Según Flores, J. (2019) “es un tributo que ocasiona que el estado brinde un servicio individualizado hacia el contribuyente, siendo éstos limpieza pública, serenazgo y otros” (p.22).

#### **2.2.3. Evasión de impuestos**

##### **2.2.3.1. Definición:**

Yañez J. (2016) menciona: “La evasión es un problema ilícito que viene afectando a los gobiernos, por lo cual es importante que cada gobierno tenga formas de detectarlo y pueda aplicar la ley”. Todo esto surge debido a las conductas que tiene una sociedad, encubriendo esto como si fuera algo bueno, errores de cálculos o excusándose de la mala ejecución que hace el estado con el dinero, por lo tanto esto ocasiona que los estados tengan menos dinero para hacer gastos en beneficio a la

población, por lo cual para cambiar esto los estados deben mejorar sus normas y estrategias para poder afrontar la evasión, y poder detectarlas mediante fiscalizaciones que resultan en castigos hacia el evasor, haciendo que este pague lo justo.

## **2.2.4. Impuesto a la renta**

### **2.2.4.1. Definición:**

Como anteriormente se había mencionado un impuesto es un aporte del ciudadano hacia el Estado, el impuesto a la renta es entonces el aporte que corresponde pagar según el nivel de renta que el contribuyente pueda generar en un periodo y para tener un panorama más exacto estas rentas están divididas en 5 categorías.

### **2.2.4.2. Categorías del Impuesto a la renta:**

- **Primera Categoría**

Esta categoría de fuente peruana, según el artículo 22 de la Ley del Impuesto a la renta, están comprendidas las rentas producidas en esencia arrendamiento, subarrendamiento y la cesión de bienes, para la investigación se hace un enfoque en esta categoría que a su vez se subdividen en:



Figura 2. Gravables a la renta de primera categoría

*Nota:* Tomado de la Sociedad Peruana de Bienes Raíces - Lima

- ✓ Alquiler de Predios: Comprende el alquiler de predios urbanos o rurales ya sean casas, departamentos, cocheras, depósitos, plantaciones y otros (5%).
  - ✓ Subarrendamiento de Predios: Se presenta cuando el arrendatario alquila nuevamente el bien.
  - ✓ Mejoras: Valor que se calcula a partir de las modificaciones en bien de mejora que el arrendatario haya realizado al predio.
  - ✓ Cesión de muebles: Constituye el traspaso de bienes ya sean muebles o inmuebles.
  - ✓ Cesión gratuita de predios: Determinado por una renta ficta del 6% sobre el valor del predio.
- **Segunda Categoría**

Esta categoría es aquella grava intereses, derecho de llave temporal, ganancias de capital, dividendos entre otros.
  - **Tercera Categoría**

En términos simples es la renta de grava los ingresos provenientes del desarrollo empresarial, producto de las ventas o ingresos relacionados con el giro principal del negocio.

- **Cuarta Categoría**

Según la Ley del Impuesto a la renta en el artículo 33 “Se encuentran comprendidas las siguientes actividades: profesiones y oficios no comprendidos en la renta de 3ra categoría. También se encuentran funciones de director de empresas y actividades relacionadas o actividades en las que se perciban dietas”

- **Quinta Categoría**

En esta categoría comprende las personas que se encuentren en planilla, así como ingresos del trabajo del personal siempre que exista una relación de dependencia con el empleador, algunos ejemplos son los salarios, asignaciones, aguinaldos, CTS, etc.

## **2.3. Definición de términos básicos**

### **a) Cultura tributaria**

Según Bonilla (2014), son las conductas de una determinada sociedad frente a las obligaciones tributarias que tiene con el estado, a cambio de que el estado sepa cubrir la necesidad de la población y haga una distribución correcta del gasto. Por lo cual al lograr la fomentación de una buena cultura tributaria este logrará tener mayores recaudaciones y aumentar el número de contribuyentes.

### **b) Evasión de impuestos:**

Según Yañez (2016), son actos ilícitos que los contribuyentes realizan para reducir el pago de tributos o evitarlos. Por lo cual el estado es el encargado de descubrir estos actos fraudulentos, con el objetivo de hacer pagarle lo correcto y hacer uso de la ley.

**c) Arrendador:**

Según Gerencie (2020), es el propietario de un bien, además de ser el responsable de ceder el uso de este. Siendo este una persona natural o jurídica.

**d) Arrendatario:**

Según Gerencie (2020), es el adquirente del derecho para poder hacer uso del bien, por este servicio este tendrá que hacer desembolsos hacia el dueño del bien. El arrendatario puede ser una persona natural o jurídica.

**e) Finanzas Públicas:**

Silva (2008), afirma “Las finanzas públicas constituyen una disciplina importante para el ejercicio de la función pública, en mayor o menor grado dependiendo del área de trabajo” (p.6).

**f) Obligación Tributaria:**

Flores (2019) son derechos que tienen los contribuyentes que se encuentran comprendidos en la ley, creando un vínculo con la Administración tributaria, además de ser este algo exigible coactivamente por la ley en algunos casos.(p.37)

**g) Impuesto Renta Primera categoría**

Según SUNAT (2019), se considera rentas de primera categoría a los ingresos provenientes de alquileres, cesión temporal de bienes, mejoras, cesión gratuita y cesión gratuitas diferentes a predios.

#### **h) Defraudación Tributaria**

Flores (2019) “Persona que hace uso de engaños o manipulaciones para beneficio propio o de otros cometiendo actos ilícitos con el fin de reducir el pago de tributos de forma completa o parcial. (p.13)

#### **i) Predio**

Es aquella propiedad que pertenece a un sujeto, se usa comúnmente como un término muy similar al de un terreno, edificio casa o cualquier tipo de bien inmueble.

#### **j) Tributación**

Es el acto con el que un ciudadano colabora de forma responsable con el bienestar de la sociedad a través de pagos monetarios que administra el Estado.

#### **k) Bien mueble**

Son bienes que tienen como característica que fácil traslado sin que este se vea afectado de forma íntegra durante el proceso.

#### **l) Bien inmueble**

Es un bien de naturaleza inamovible, como los terrenos, casas y otros.

#### **m) Contribuyente**

Es la persona que aporta sus impuestos para el bien común puesto de cierta forma soporta los gastos que realice el Estado.

#### **n) SUNAT**

Es la institución encargada de la recaudación y administración de los tributos internos y también los de Aduanas.

### **2.4. Marco Legal**

#### **2.4.1. Constitución Política**

En el capítulo III, art. 14 de la Constitución Política del Perú del año 1973, figura la colaboración del Estado y los medios sociales para contribuir con la educación, conocimiento y aprendizaje de la formación cultural de los ciudadanos.

Asimismo la parte tributaria tiene un apartado en el capítulo IV que tiene por título Régimen tributario y presupuestal, donde observamos a grandes rasgos la función del estado y la relación de administración de los tributos.

#### **2.4.2. Ley del Impuesto a la Renta (LIR)**

En capítulo V, artículo 22 de esta ley establece las condiciones para clasificar las rentas según la categoría, en la presente investigación enfocamos en renta de primera categoría descritas en el artículo 23 de la misma.

#### **2.2.3. Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización Economía LEY N° 28194**

La ley en mención propone medidas de lucha contra la evasión de impuestos que es una de nuestras variables, estas medidas entre otras



están compuestas por ítems que regulan los medios de pago, el impuesto a las transacciones financieras, entre otros.

#### **2.4.4. Resolución Viceministerial 048 - 2018**

A través de esta resolución se promueve la educación tributaria a diferentes sectores de la población, empezando principalmente los niños y jóvenes universitarias con la implementación de la “Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando”.

### **Capítulo III**

#### **Planteamiento del estudio**

#### **3.1. Hipótesis de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis General**

La relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 es directa y significativa

##### **3.1.2. Hipótesis Específicas**

- a) La relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 es directa y significativa
- b) La responsabilidad tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 se relacionan directa y significativamente
- c) El conocimiento tributario se relaciona directa y significativamente con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020

### 3.2. Identificación y clasificación de variables

**Variable 1:** Cultura Tributaria

**Variable 2:** Evasión de Impuestos

### 3.3. Operacionalización de variables

**Variable 1:** Cultura Tributaria

*Tabla 1. Operacionalización Variable Independiente*

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
<p><b>Cultura tributaria</b>            “Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias”            (Amasifuen, 2016)</p>	Conciencia tributaria	Motivación en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
		Confianza en la administración tributaria.
		Formación tributaria desde temprana edad.
	Responsabilidad tributaria	Cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.
		Aporte al bien común de la sociedad.
	Conocimiento tributario	Orientación al contribuyente.
Conocimiento del cálculo, declaración, pago y multas.		

**Variable 2:** Evasión de Impuestos

*Tabla 2. Operacionalización Variable Dependiente*

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
<p><b>Evasión de Impuestos</b>            “Es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica</p>	Acciones la SUNAT	Conocimiento de rentas gravadas.
		Control por parte de SUNAT
		Brechas burocráticas

dejar de pagar en todo o en parte los tributos” (Amasifuen, 2016)	Conducta del contribuyente.	Nivel de informalidad
		Motivación por beneficios tributarios
		Desconfianza en los entes de recaudación.

## **Capítulo IV**

### **Metodología de investigación**

#### **4.1. Enfoque de Investigación**

El enfoque del estudio es mixto, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Representan procesos que implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, su integración y discusión conjunta” (p.534).

Considerando lo expuesto, en la presente investigación se ha utilizado el enfoque mixto puesto que se usan datos los cuales son interpretados de manera literal observando el comportamiento de las variables de estudio como son Cultura Tributaria, que es cualitativa y Evasión de Impuestos que es cuantitativo.

#### **4.2. Método y Alcance de la Investigación**

##### **4.1.1. Método de Investigación**

En el presente estudio se utilizaron los siguientes métodos de investigación:

#### **a) Método General**

Se utilizó el método deductivo-inductivo, según Sánchez, Reyes y Mejía (2018) “Parte de una proposición general para derivar a una proposición particular” (p.90).

Debido a esto, se hizo uso del presente método porque el estudio partió de la observación de un fenómeno general para concluir en un resultado en particular.

#### **b) Métodos Específicos**

Se consideró en la presente investigación el método estadístico y de observación, Sánchez, Reyes y Mejía (2018) refiere que el primero organiza y procesa datos cuantitativos y el segundo contempla cómo se desarrolla la vida social, sin manipularla.

Para tal efecto en la presente investigación, se usaron estos métodos por la utilización del procesador estadístico SPSS y el análisis del comportamiento del contribuyente.

### **4.3. Configuración de la Investigación**

#### **a) Tipo de Investigación**

La presente investigación es de tipo aplicada, según Sánchez, Reyes y Mejía (2018) “Aprovecha los conocimientos logrados por la investigación básica para el conocimiento y solución de problemas inmediatos.” (p.79).

De este modo el presente estudio es tipo Aplicada porque buscó aportar conocimientos para la solución del problema de la evasión impositiva a través de la conciencia del contribuyente.

### **b) Nivel de la Investigación**

El presente estudio tuvo un nivel de investigación descriptivo-correlacional. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación entre dos o más variables en un contexto en particular” (p.93).

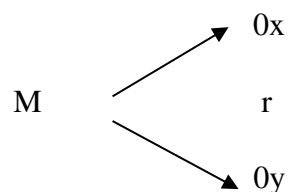
Es así que la presente investigación ha pretendido estudiar y describir el grado de relación entre las variables en Cultura tributaria y Evasión de impuestos.

### **c) Diseño de la investigación**

El diseño de la presente investigación fue no experimental de corte transeccional y correlacional causal. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Su propósito es describir variables y analizar interrelación en un momento dado” (p.157).

Para tal efecto la presente investigación fue no experimental porque no se han necesitado la manipulación de las variables, fue de corte transeccional por el tiempo en el que se realiza el estudio, y correlacional por el análisis causa efecto de las variables.

#### **Representación del Diseño de Investigación**



Dónde:

M = Muestra probabilística del total de contribuyentes

X = Cultura Tributaria

Y = Evasión del Impuesto Renta

O = Observaciones

R = Relación

#### 4.4. Población y Muestra

##### a) Población

Según lo define Sánchez, Reyes y Mejía (2018) la población “Es el total de un conjunto de elementos o casos, que comparten determinadas características, se pueden identificar en un área de interés para ser estudiados” (p.102).

Considerando los anteriores argumentos, se tomó una población constituida por el total de los contribuyentes pertenecientes al régimen de primera categoría del Distrito del Tambo conformados por 1645 contribuyentes, dato al 2019 que fue proporcionado por SUNAT.

##### d) Muestra

La muestra es para Hernández, Fernández y Baptista (2014) “El acto de seleccionar un subconjunto de una población de interés para recolectar datos y responder a un planteamiento de un problema de investigación”. (p. 567).

A partir de esta definición se tomó una muestra finita de 86 contribuyentes pertenecientes a la Renta de Primera Categoría, luego de aplicar la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * N p q}{e^2(N - 1) + Z^2 p q} , \text{ de donde se obtiene:}$$

$$n = \frac{1.96^2 \times 1645 \times 0.05 \times 0.95}{0.05^2 \times (1645-1) + 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95}$$

$$n = 86$$

#### 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El estudio tomó como técnica de recolección de datos la encuesta según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Utilizan cuestionarios que se aplican en diferentes contextos (entrevistas en persona, por medios electrónicos como correos o páginas web, en grupo, etc.)”. (p.159). Se utilizó esta técnica de recolección de datos tomando como instrumento el cuestionario.

*Tabla 3. Técnicas e Instrumentos por Variable*

<b>Variables</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Fuente</b>
Cultura Tributaria	- Encuesta	- Cuestionario	- Contribuyentes de primera categoría.
Evasión de Impuestos	- Encuesta	- Cuestionario	

#### 4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

##### a) Procesos

La presente investigación tomó como técnica de procesamiento de datos información derivada del instrumento de investigación, la cual fue previamente validada por 2 expertos en la materia, de donde se obtienen tablas de frecuencias, gráficos estadísticos de barras y circulares y otros que para el

procesamiento de los datos obtenidos se utilizó software SPSS versión 26 por su nivel de confiabilidad.

## **b) Análisis**

Este estudio hizo uso de la estadística inferencial considerando el análisis del coeficiente de correlación para lo cual se empleará la Chi cuadrada de Pearson, según Sánchez, Reyes y Mejía (2018) “Se presentan valores nominales o clasificatorios y los datos aparecen como frecuencias y expresan el grado de asociación entre variables” (p.28).

Por lo anteriormente expuesto, se consideraron para el análisis datos estadísticos relacionados con el análisis de los contenidos, para posteriormente interpretarlos.

### **4.6. Descripción del proceso de la prueba de hipótesis**

Para la presente investigación en primer lugar consideró la distribución de probabilidades luego de obtener los datos de la tabla de frecuencias, se hizo la distribución muestral y se analizó el nivel de significancia con una expresión matemática para luego probar las hipótesis, después del análisis de datos se obtuvieron resultados los que serán interpretados y servirán para la prueba de hipótesis además de acuerdo al coeficiente de correlación se probará la relación entre las variables.



## **Capítulo V**

### **Resultados**

#### **5.1. Descripción del Trabajo de Campo**

La presente investigación ha recolectado datos a partir de la aplicación del instrumento en contribuyentes que han generado rentas de primera categoría los últimos meses del año 2020, fue ejecutado por los integrantes Castro Clemente José y Lazo Rivera Daniela.

Dicho instrumento ha sido aplicado a un total de 86 contribuyentes que conforman la muestra del presente estudio, pertenecientes a distintas zonas del Distrito de El Tambo, se dio inicio a la recolección de datos el día viernes 23 de Octubre del 2020 para luego proseguir con el proceso durante un aproximado de dos semanas, concluyendo el día 2 de Noviembre del 2020, para el tratamiento de dicha información se hizo uso del programa informático Excel.

El cuestionario aplicado tenía un total de 20 preguntas de las cuales 10 estaban relacionadas a la primera variable “Cultura Tributaria” y las 10 restantes a la segunda variable “Evasión de Impuestos” todo ello sirvió para trabajar y analizar de mejor forma la información recopilada.

El trabajo de campo se llevó a cabo sin ninguna dificultad más que la de algunos participantes en quienes se realizó la aplicación del cuestionario puesto que en un principio se negaban a proporcionar la información requerida.

## 5.2. Análisis e Interpretación de Datos

Se detalla a continuación los resultados totales y específicos obtenidos a partir de la aplicación del instrumento de investigación aplicado a los 86 contribuyentes generadores de renta de primera categoría que conforman la muestra del presente trabajo de investigación.

### 5.2.1. Análisis de la Información General

Para el análisis de los datos de índole general de los encuestados, se presenta a continuación las tablas y figuras estadísticas en los cuales se detallan los resultados obtenidos según su edad, sexo y grado de instrucción:

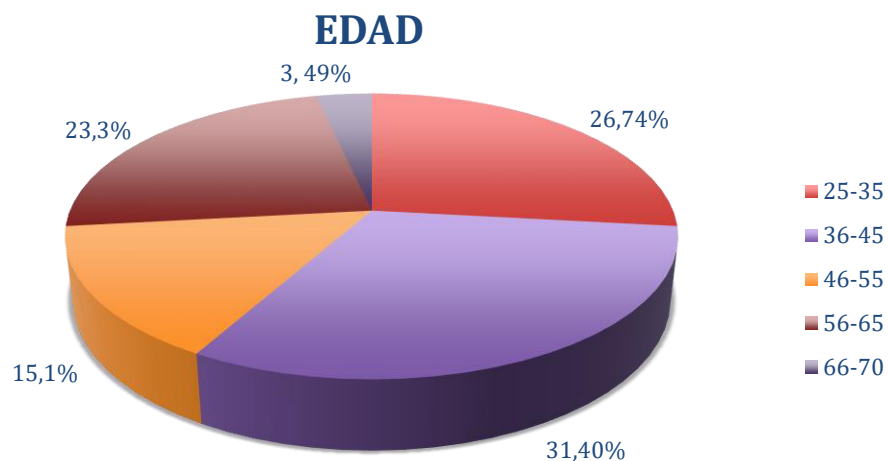
<b>Variable de información General</b>		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Edad	25-35	23	26.74%
	36-45	27	31.40%
	46-55	13	15.1%
	56-65	20	23.3%
	66-70	3	3.49%
	Total	86	100%
Sexo	Femenino	42	49%
	Masculino	44	51%
	Total	86	100%
Grado de Instrucción	Primaria	28	33%
	Secundaria	35	41%
	Superior	23	27%

Total	86	100%
-------	----	------

*Tabla 4. Información General*

De la Tabla 04 se puede observar lo siguiente, en primer lugar, con respecto a la edad, nuestros encuestados fueron en su mayoría contribuyentes entre los 36 y 45 años representados por un 31,40% del total; con respecto al Sexo se denota una ligera diferencia que favorece al género masculino con un 51% y finalmente con referencia al Grado de Instrucción, el nivel secundario es el más representativo con un 41% respecto del total.

Después de lo detallado anteriormente, presentamos a continuación el detalle de los resultados obtenidos por cada agregado de la información general de los encuestados con figuras interpretativas.



*Figura 3. "Edad de los encuestados"*

De acuerdo a la figura n°4 podemos decir que la mayor parte de contribuyentes que generan rentas de primera categoría pertenecen al grupo de adultos cuyas edades fluctúan entre los 36 y 45 años con una representatividad del 31,40% seguido de los jóvenes de entre 25 y 35 años con un 26,74% de esto

se puede deducir que entre estas edades es cuando los contribuyentes poseen independencia económica y tienen como fuente de ingresos generar rentas a partir de alquileres y otros, con un 23,3% se ubicaron adultos entre los 56 y 65 resultado no muy lejano de los anteriormente descritos, con un 15,1% tenemos a contribuyentes de 46 a 55 años lo cual hace suponer mayor estabilidad económica en este sector con la generación de otro tipo de rentas, finalmente se tiene al grupo de encuestados con edades entre los 66 y 70 años con un pequeño porcentaje de 3,49% de lo cual concluimos que al ser personas de la tercera edad tienen rentas de otro tipo.

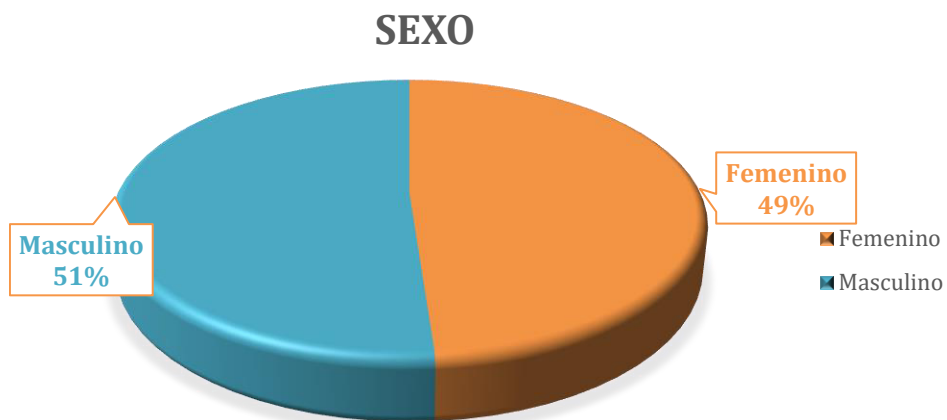


Figura 4. "Sexo de los encuestados"

## Grado Instrucción

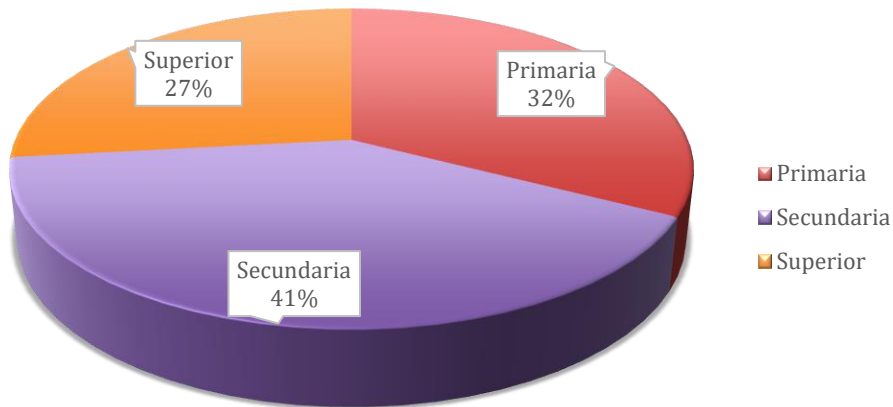


Figura 5. "Grado de Instrucción de los encuestados"

### 5.2.2. Resultados de la Variable Cultura Tributaria

Para el mejor análisis de la variable se tomó en cuenta la interpretación detallada de acuerdo a las dimensiones que conforman la variable Cultura Tributaria.

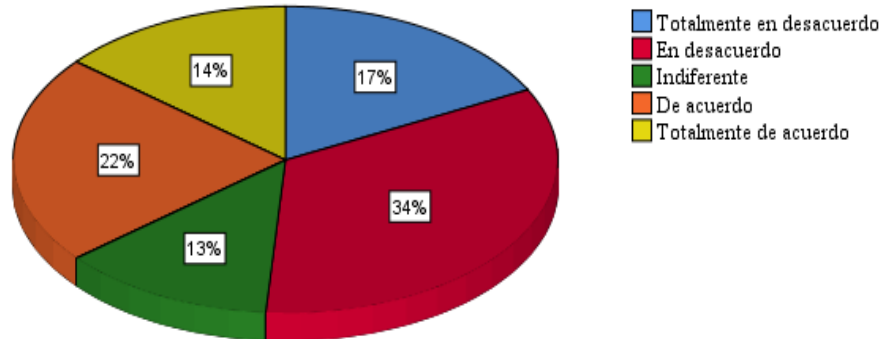
#### 5.2.2.1. Dimensión Conciencia Tributaria

Se han planteado 3 preguntas para tener mayor perspectiva acerca de la opinión de los encuestados acerca de la dimensión Conciencia Tributaria, los resultados se detallan a continuación:

Tabla 5. Medidas del Estado que motiven cumplir obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	19	22%
En desacuerdo	29	34%
Indiferente	11	13%
Valido Totalmente de acuerdo	12	14%
Totalmente en desacuerdo	15	17%
Total	86	100%

**Considera usted; que el Estado impulsa medidas que lo motivan a cumplir con sus obligaciones tributarias**



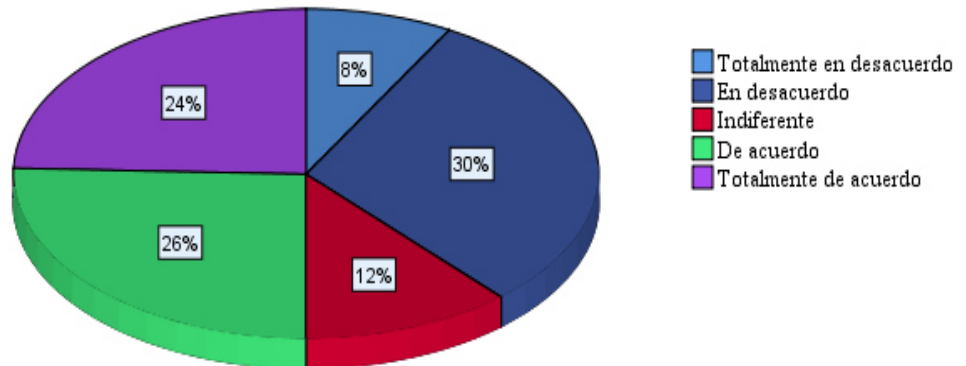
*Figura 6. "Opinión sobre las medidas del Estado que motiven cumplir obligaciones tributarias"*

Tal como se observa en la Tabla 5 se tiene la respuesta de los encuestados a la pregunta ¿Considera usted; que el Estado impulsa medidas que lo motivan a cumplir con sus obligaciones tributarias?, de donde 29 de los 86 encuestados representados por un 34% total manifiestan estar en desacuerdo, sin embargo 19 de los encuestados dice estar de acuerdo con un 22% del total, asimismo se tiene a 15 encuestados que son un 17% que dicen estar totalmente en desacuerdo seguido de 14 encuestados que son 14% del total declaran estar totalmente de acuerdo para finalmente tener a 13 encuestados que son los 13% restantes que enuncian tener una opinión indiferente.

*Tabla 6. Confianza en la Administración Tributaria Peruana*

	Frecuencia	Porcentaje	
Valido	De acuerdo	22	26%
	En desacuerdo	26	30%
	Indiferente	10	12%
	Totalmente de acuerdo	21	24%
	Totalmente en desacuerdo	7	8%
	Total	86	100%

### **Cuánta confianza le inspira a usted la Administración Tributaria de nuestro país**



*Figura 7. "Opinión sobre el nivel de confianza que inspira la Administración Tributaria Peruana"*

Como se demuestra en la Tabla 6 con referencia a la pregunta ¿Cuánta confianza le inspira a usted la Administración Tributaria de nuestro país?, los encuestados respondieron de la siguiente forma: 26 de los 86 encuestados representados por un 30% declaran estar en desacuerdo, 22 de los encuestados dice estar de acuerdo representados por un 26%, asimismo se tiene a 21 encuestados que son un 24% que dicen estar totalmente de acuerdo seguido de 10 encuestados que son 12% del total declaran tener una opinión indiferente, finalmente 7 encuestados que son los 8% restantes que enuncian estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 7. Formación académica en materia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	
Valido	De acuerdo	28	33%
	En desacuerdo	11	13%
	Indiferente	14	16%
	Totalmente de acuerdo	16	19%
	Totalmente en desacuerdo	17	20%
	Total	86	100%

Recuerda usted si a lo largo de su vida académica haber recibido formación en el tema tributario

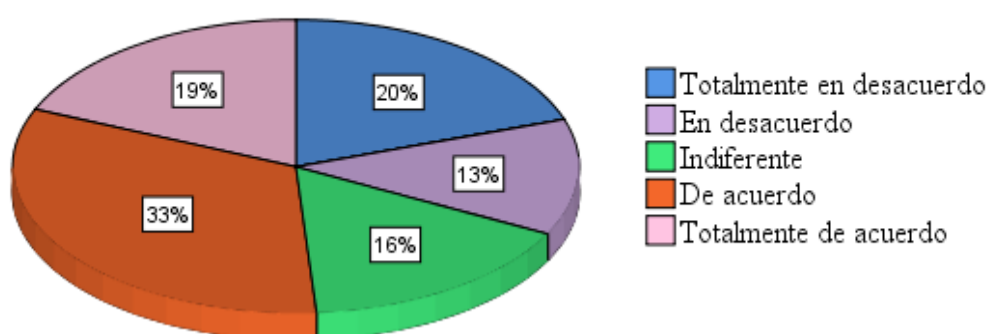


Figura 8. "Opinión sobre Formación académica en materia tributaria"

Como se demuestra en la Tabla 7 con referencia a la pregunta ¿Cuánta confianza le inspira a usted la Administración Tributaria de nuestro país?, los encuestados respondieron de la siguiente forma: 28 de los 86 encuestados representados por un 33% declaran estar de acuerdo, 17 de los encuestados dice estar totalmente en desacuerdo representados por un 20%, asimismo se tiene a 16 encuestados que son un 19% que dicen estar totalmente de acuerdo seguido de 14 encuestados que son 16% del total que declaran estar totalmente duna posición indiferente, finalmente se tiene a 11 encuestados que son los 13% restantes que enuncian tener una opinión en desacuerdo.

#### 5.2.2.2. Dimensión Responsabilidad Tributaria

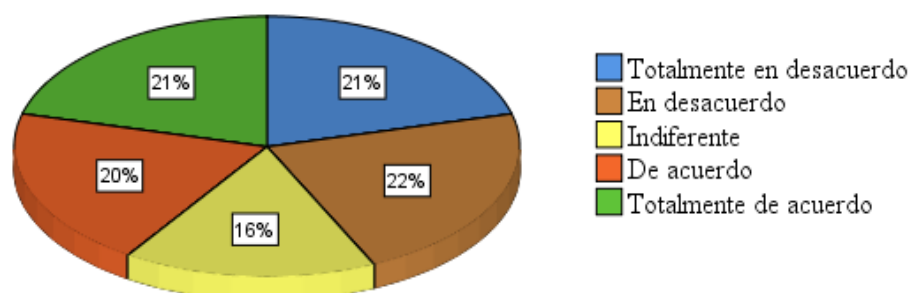


Para el análisis de esta dimensión tenemos la interpretación de los resultados obtenidos a partir de 2 preguntas:

*Tabla 8. Sobre el pago de tributos como única responsabilidad del contribuyente*

		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	17	20%
	En desacuerdo	19	22%
	Indiferente	14	16%
	Totalmente de acuerdo	18	21%
	Totalmente en desacuerdo	18	21%
	Total	86	100%

**Qué opina usted ; sobre que el pago de tributos son unicamente responsabilidad del contribuyente**



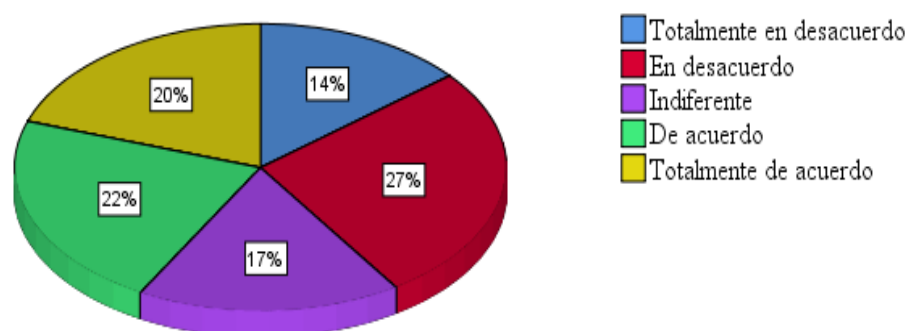
*Figura 9. “Opinión sobre el pago es responsabilidad únicamente del contribuyente”*

A partir de la Tabla 8 que plantea la interrogante ¿Qué opina usted ; sobre el pago de tributos de forma obligatoria?, se tiene que: 19 encuestados que son 22% del total están en desacuerdo, seguido de 18 encuestados representados por un 21% que dicen estar totalmente en desacuerdo, asimismo otros 18 encuestados que son un 21% manifestó estar totalmente de acuerdo, además 17 de los encuestados dice estar de acuerdo representados por un 20%, finalmente se tiene a 14 encuestados que son un 16% que dicen estar tener una opinión indiferente.

*Tabla 9. Pago de tributos como aporte al bien común de la sociedad*

		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	19	22%
	En desacuerdo	23	27%
	Indiferente	15	17%
	Totalmente de acuerdo	17	20%
	Totalmente en desacuerdo	12	14%
	Total	86	100%

**Qué opina usted; el pago de tributos son para usted un aporte al bien común de la sociedad**



*Figura 10. "Opinión Pago de tributos como aporte al bien común de la sociedad"*

La tabla 9 presenta como respuesta a las pregunta ¿ Qué opina usted; el pago de tributos son para usted un aporte al bien común de la sociedad?, manifiestan que: 23 encuestados es decir 27% del total están en desacuerdo, pero 19 encuestados que son 22% dicen estar de acuerdo, además 17 encuestados dice estar totalmente de acuerdo representados por un 20%, de igual forma el 17% que son 15 encuestados tienen una opinión indiferente y finalmente 12 encuestados o 14% del total dicen estar totalmente en desacuerdo.

### 5.2.2.3. Dimensión Conocimiento Tributario

Tabla 10. Sobre la de orientación tributaria en el último año

		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	18	21%
	En desacuerdo	14	16%
	Indiferente	18	21%
	Totalmente de acuerdo	15	17%
	Totalmente en desacuerdo	21	24%
	Total	86	100%

### Qué opina usted ; sobre la frecuencia con la que ha recibido el último año orientación tributaria por parte de alguna entidad

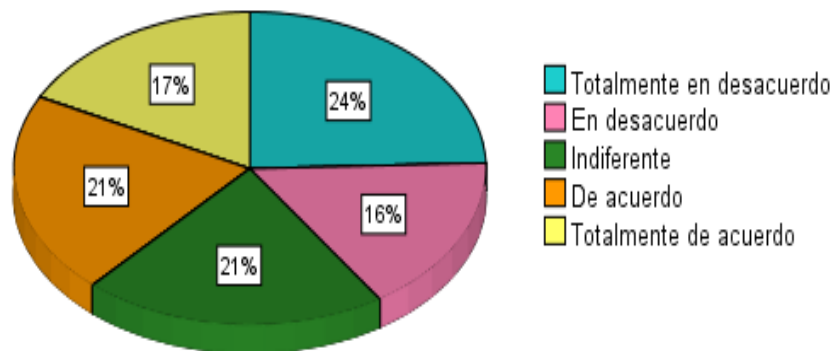


Figura 11. "Opinión Sobre la de orientación tributaria en el último año"

Nos detalla la tabla 10 las respuestas a: ¿Qué opina usted; sobre la frecuencia con la que ha recibido el último año orientación tributaria por parte de alguna entidad?, se visualiza que: 24% de los encuestados es decir 21 de ellos están totalmente en desacuerdo, 21% o 18 de los encuestados tienen opinión indiferente, además 18 encuestados dicen estar de acuerdo representados por un 21%. Por último totalmente de acuerdo está representado por 15 o 17% y en desacuerdo se encuentran 14 participantes o 16% de los 86 encuestados.

Tabla 11. Sobre el cálculo para el pago de renta de primera categoría

	Frecuencia	Porcentaje
--	------------	------------

	De acuerdo	25	24%
	En desacuerdo	10	16%
	Indiferente	15	17%
Valido	Totalmente de acuerdo	19	22%
	Totalmente en desacuerdo	17	20%
	Total	86	100%

### Qué opina usted; sobre el cálculo para el pago de renta de primera categoría

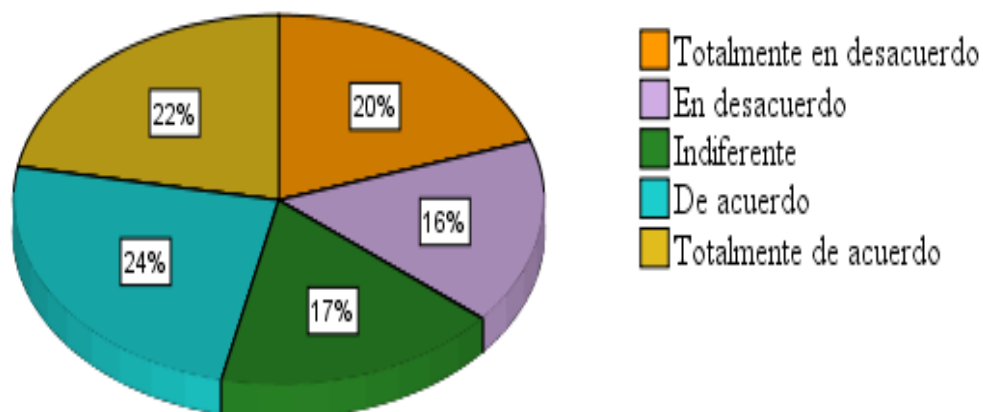


Figura 12. "Opinión Sobre el cálculo para el pago de renta de primera categoría"

A partir de la Tabla 11 que plantea la interrogante ¿Qué opina usted; sobre el cálculo para el pago de renta de primera categoría?, se tiene que: 25 encuestados que son 24% del total están de acuerdo, están totalmente de acuerdo 19 encuestados representados por un 22%, 17 de los encuestados dicen estar totalmente en desacuerdo y son 20%, asimismo se tiene a 15 encuestados que son un 17% se muestran con opinión indiferente, por último 16% o 10 encuestados se muestran en desacuerdo.

Tabla 12. Sobre el proceso de declaración y pago de renta de primera categoría

		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	25	29%
	En desacuerdo	10	12%
	Indiferente	15	17%
	Totalmente de acuerdo	19	22%
	Totalmente en desacuerdo	17	20%
	Total	86	100%

### Qué opina usted; sobre el proceso de declaración y pago de renta de primera categoría

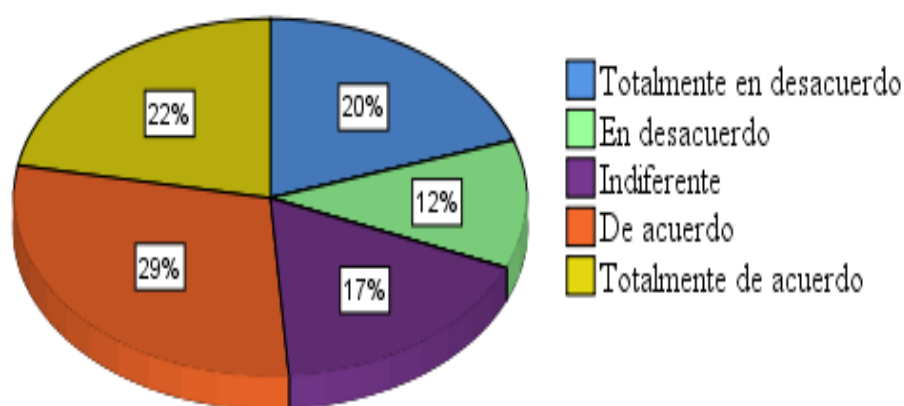


Figura 13. "Opinión Sobre el proceso de declaración y pago de renta de primera categoría"

A partir de la Tabla 12 que plantea la interrogante ¿Qué opina usted; sobre el proceso de declaración y pago de renta de primera categoría?, se obtuvieron las respuestas: 25 encuestados que son 29% del total están de acuerdo, asimismo de 19 encuestados representados por un 22% dicen estar totalmente de acuerdo, además 17 de los encuestados dice estar totalmente en desacuerdo representados por un 20%, también se tiene a 15 encuestados que son un 17% que dicen tener una opinión indiferente y finalmente hay 10 encuestados que son 12% del total declaran estar en desacuerdo.

Tabla 13. Sobre Informarse sobre las multas y sanciones de renta de primera categoría

		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	21	24%
	En desacuerdo	13	15%
	Indiferente	16	19%
	Totalmente de acuerdo	25	29%
	Totalmente en desacuerdo	11	13%
	Total	86	100%

**Cree usted que debe informarse sobre las multas y sanciones aplicables a la renta de primera categoría por cuenta propia.**

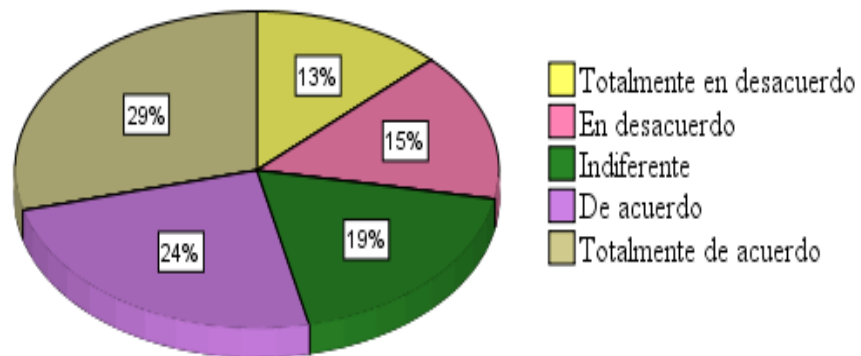


Figura 14. "Opinión Sobre Informarse sobre las multas y sanciones de renta de primera categoría"

Observamos en la Tabla 13 las respuestas a la pregunta ¿ Cree usted que debe informarse sobre las multas y sanciones aplicables a la renta de primera categoría por cuenta propia?, los encuestados opinaron de la siguiente forma: 25 de los 86 encuestados representados por un 29% declaran estar totalmente de acuerdo, 21 de los encuestados dice estar de acuerdo representados por un 24%, asimismo se tiene a 16 encuestados que son un 19% que dicen tener una opinión indiferente, seguido de 13 encuestados que son 15% del total declaran estar en desacuerdo, para finalizar se tiene a 11 encuestados que son los 13% restantes enuncian tener una totalmente en desacuerdo.

Tabla 14. Sobre la frecuencia de pago de renta de primera categoría

		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	23	27%
	En desacuerdo	19	22%
	Indiferente	12	14%
	Totalmente de acuerdo	16	19%
	Totalmente en desacuerdo	16	19%
	Total	86	100%

### Qué opina usted; sobre la frecuencia de pago por concepto de renta de primera categoría

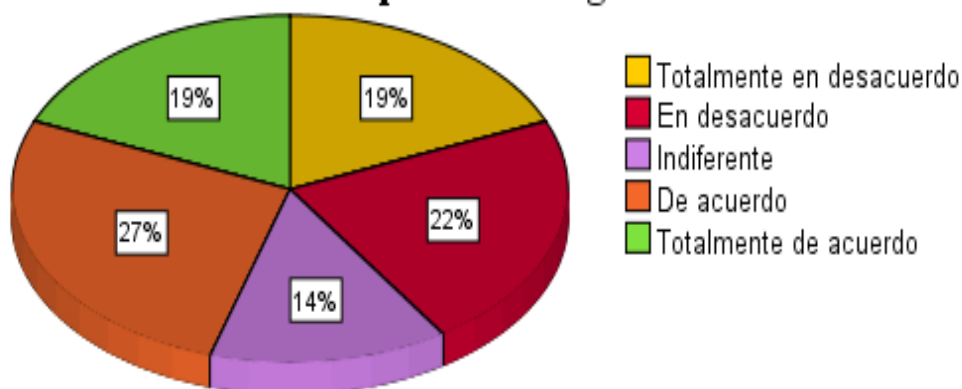


Figura 15. "Opinión Sobre la frecuencia de pago de renta de primera categoría"

Como se detalla en la Tabla 14 que plantea la interrogante ¿Qué opina usted; sobre la frecuencia de pago por concepto de renta de primera categoría?, se tiene que: 23 encuestados o 27% del total están en de acuerdo, seguido de 19 encuestados representados por un 22% que dicen estar en desacuerdo, además las opiniones totalmente en desacuerdo y totalmente de acuerdo representan 16 encuestados o 19% de ellos, por ultimo 12 encuestados que son 14% del total declaran tener una opinión indiferente.

## 5.2.3. Resultados de la Variable Evasión de Impuestos

### 5.2.3.1. Dimensión Acciones por parte de SUNAT

Tabla 15. Sobre las rentas gravadas con el impuesto a la renta de primera categoría

		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	20	23%
	En desacuerdo	18	21%
	Indiferente	19	22%
	Totalmente de acuerdo	15	17%
	Totalmente en desacuerdo	14	16%
	Total	86	100%

**Qué opina usted; sobre las rentas gravadas con el impuesto a la renta de primera categoría**

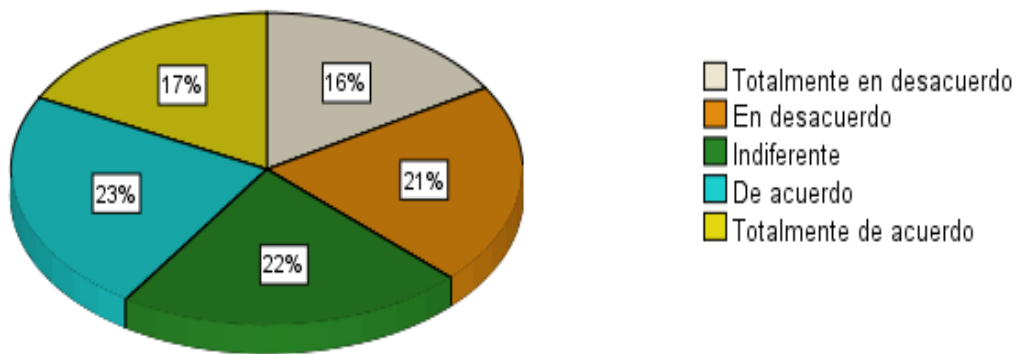


Figura 16. "Opinión las rentas gravadas con el impuesto a la renta de primera categoría"

Se observa en la Tabla 15 las respuestas a la pregunta ¿Qué opina usted; sobre las rentas gravadas con el impuesto a la renta de primera categoría?, los encuestados opinaron de la siguiente forma: 20 de los 86 encuestados representados por un 23% declaran estar totalmente de acuerdo, 19 de los encuestados dice tener una opinión indiferente con un 22%, asimismo se tiene a 18 encuestados que son un 21% que dicen estar en desacuerdo, seguido de 15 encuestados que son 17% del total declaran estar totalmente de acuerdo, para finalizar se tiene a 14 encuestados que son los 16% restantes enuncian tener una totalmente en desacuerdo.

Tabla 16. Sobre la generación de renta de primera categoría



		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	26	30%
	En desacuerdo	15	17%
	Indiferente	20	23%
	Totalmente de acuerdo	18	21%
	Totalmente en desacuerdo	7	8%
	Total	86	100%

**Considera usted; que ha generado usted renta de primera categoría el último año**

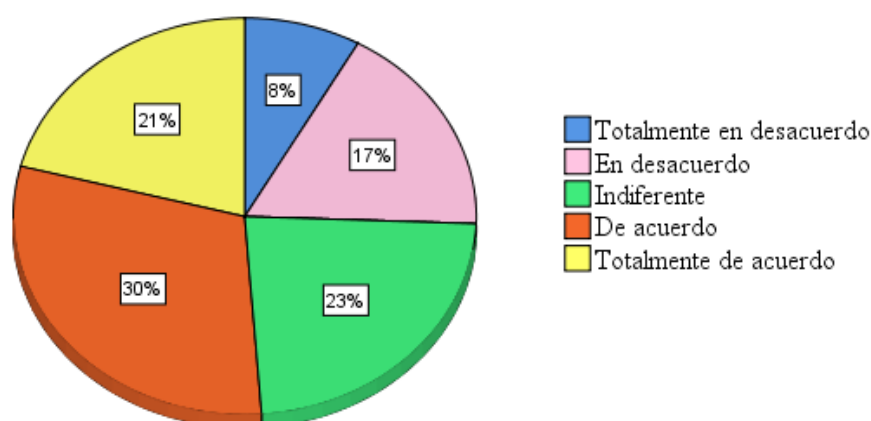


Figura 17. “Opinión Sobre la generación de renta de primera categoría”

A partir de la Tabla 16 que plantea la interrogante ¿Considera usted; que ha generado usted renta de primera categoría el último año?, se tiene que: 26 encuestados que son un 30% del total están de acuerdo con que generaron renta de primera categoría el ultimo años, 20 encuestados representados por un 23% dicen estar con una posición indiferente, además totalmente de acuerdo están 18 encuestados que son un 21%, en desacuerdo en 15 encuestados o el 17% del total, finalmente 7 encuestados que son un 8% de los 86 dice estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 17. Sobre la importancia de la orientación de SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	26	30%

En desacuerdo	16	19%
Indiferente	11	13%
Totalmente de acuerdo	26	30%
Totalmente en desacuerdo	7	8%
Total	86	100%

**Es importante la orientación por parte de SUNAT para que usted cumpla con sus tributos**

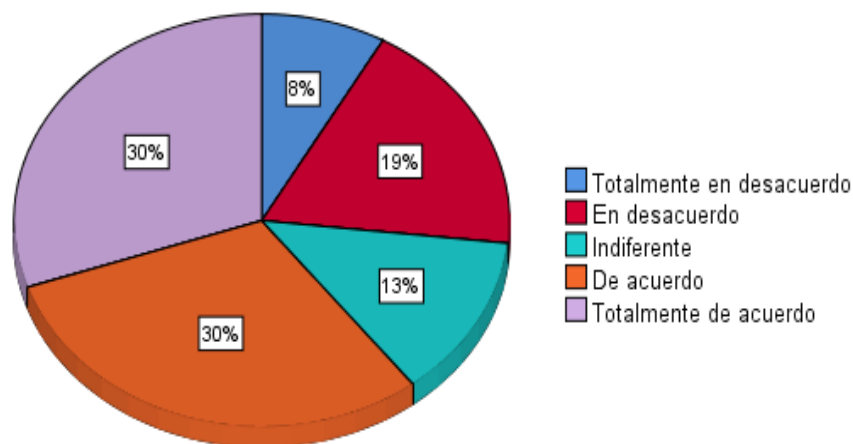


Figura 18. "Opini3n Sobre la importancia de la orientaci3n de SUNAT"

Como se detalla en la Tabla 17 que plantea la interrogante ¿ Es importante la orientaci3n por parte de SUNAT para que usted cumpla con sus tributos?, se tiene que: 26 encuestados o 30% del total est3n totalmente de acuerdo al igual con los que opinan que est3n de acuerdo con que la orientaci3n de SUNAT es fundamental para el cumplimiento de pago de tributos, seguido de 16 encuestados representados por un 19% que dicen estar en desacuerdo, 11 encuestados que son 13% del total declaran tener una opini3n indiferente y para concluir 7 encuestados que son 8% del total manifiestan estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 18. Sobre el control de recursos por parte de la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje
Validar	De acuerdo	15	17%

En desacuerdo	20	23%
Indiferente	14	16%
Totalmente de acuerdo	14	16%
Totalmente en desacuerdo	23	27%
Total	86	100%

**Considera usted; que hay adecuado control de recursos por parte de la SUNAT**

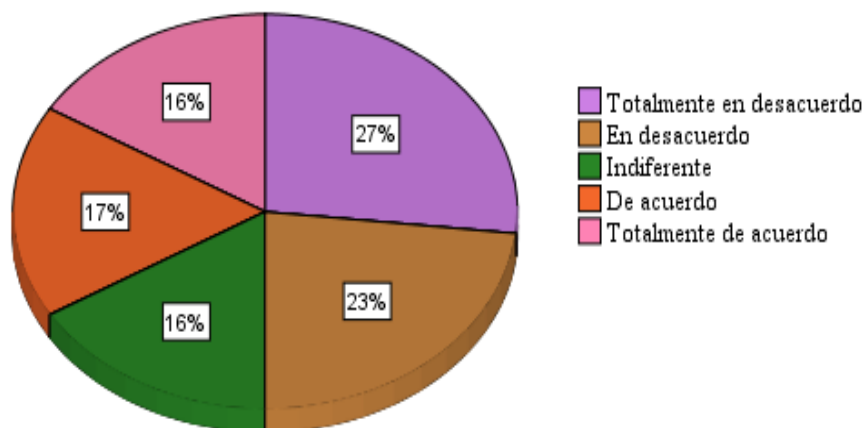


Figura 19. "Sobre el control de recursos por parte de la SUNAT"

Como se muestra en la Tabla 18 que plantea la interrogante ¿Considera usted; que hay adecuado control de recursos por parte de la SUNAT?, se tiene que: 23 encuestados o 27% de ellos están totalmente en desacuerdo, seguido de 20 encuestados representados por un 23% que dicen estar en desacuerdo, además 15 encuestados que son 17% del total declaran tener una opinión de acuerdo, por ultimo las opiniones indiferente y totalmente de acuerdo representan 14 encuestados o 16% del total.

Tabla 19. Sobre las brechas burocráticas que dificultan el pago de tributos

Frecuencia	Porcentaje
------------	------------

	De acuerdo	17	20%
	En desacuerdo	15	17%
	Indiferente	11	13%
Valido	Totalmente de acuerdo	32	37%
	Totalmente en desacuerdo	11	13%
	Total	86	100%

### Las brechas burocráticas dificultan que usted cumpla con el pago de sus tributos

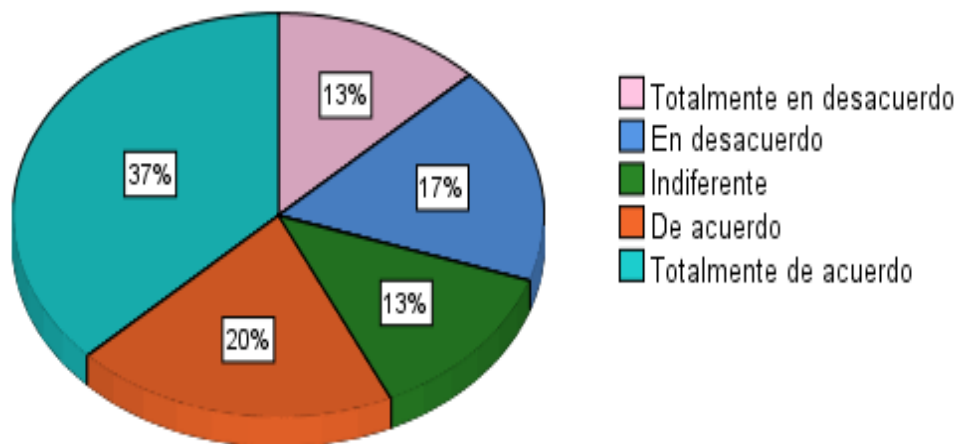


Figura 20. "Sobre las brechas burocráticas que dificultan el pago de tributos"

La tabla 19 que responde a: ¿Las brechas burocráticas dificultan que usted cumpla con el pago de sus tributos?, de la cual se recolectaron los datos: 32 o 37% del total de los encuestados están totalmente de acuerdo con que las brechas burocráticas dificultan que el contribuyente cumpla con el pago de sus tributos, el 20% o 17 encuestados están de acuerdo, 15 o 17% están en desacuerdo, 11 o 13% son indiferentes al igual que los que se muestran totalmente en desacuerdo.

#### 5.2.3.2. Dimensión Conducta del Contribuyente

Tabla 20. Sobre la evasión de impuestos como mecanismo para mejorar ingresos

		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	12	14%
	En desacuerdo	25	29%
	Indiferente	9	11%
	Totalmente de acuerdo	13	15%
	Totalmente en desacuerdo	27	31%
	Total	86	100%

### Evadir impuestos es un mecanismo necesario para incrementar sus ingresos

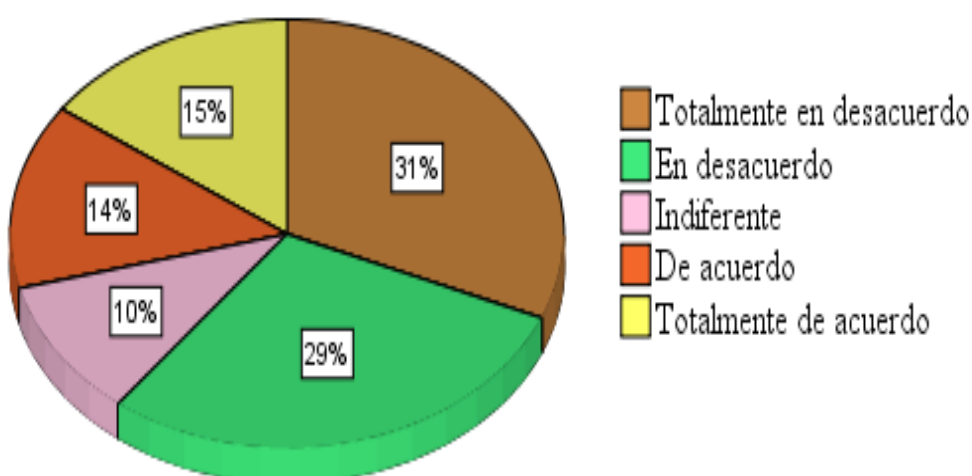


Figura 21. "Opinión sobre la evasión de impuestos como mecanismo para mejorar ingresos"

Como se demuestra en la tabla 20 que hace hincapié en la pregunta ¿Evadir impuestos es un mecanismo necesario para incrementar sus ingresos?, tenemos las siguientes opiniones: 31% o 27 de los 86 encuestados muestran una posición totalmente en desacuerdo, en desacuerdo 25 o 29% del total de encuestados, 13 o 15% están totalmente de acuerdo, 12 encuestados que son un 14% están de acuerdo, además 9 o 11% de los encuestados se muestran con opinión indiferente.

Tabla 21. Sobre las sanciones y penas que involucra la evasión de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	20	23%
	En desacuerdo	11	13%

Indiferente	21	24%
Totalmente de acuerdo	22	27%
Totalmente en desacuerdo	12	14%
Total	86	100%

### Cómo valora usted; las sanciones y penas que involucra la evasión de impuestos

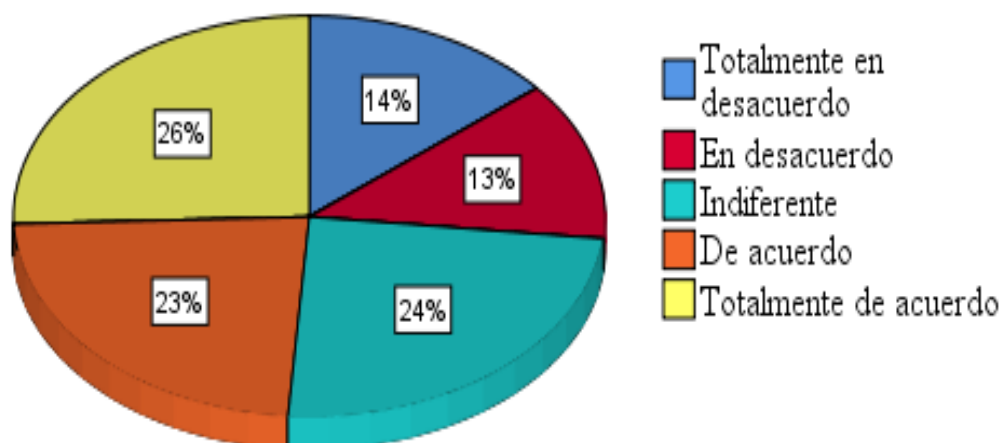


Figura 22. "Opinión sobre las sanciones y penas que involucra la evasión de impuestos"

La tabla 21 que responde a: ¿Cómo valora usted; las sanciones y penas que involucra la evasión de impuestos?, se muestran totalmente de acuerdo en 27% del total de encuestados es decir 22 de ellos respectivamente, con opinión indiferente se tiene a 21 encuestados representados por un 24%, la posición de los que están de acuerdo los representan 20 encuestados que representan un 13% respectivamente, totalmente en desacuerdo están 12 encuestados o un 14% finalmente 11 encuestados es decir 13% del total se muestran en desacuerdo.

Tabla 22. Sobre la motivación de beneficios tributarios para cumplir tributariamente

		Frecuencia	Porcentaje
Validos	De acuerdo	28	33%
	En desacuerdo	13	15%
	Indiferente	13	15%

Totalmente de acuerdo	23	27%
Totalmente en desacuerdo	9	10%
Total	86	100%

**Los beneficios tributarios lo motivan con el cumplimiento del pago de sus tributos**

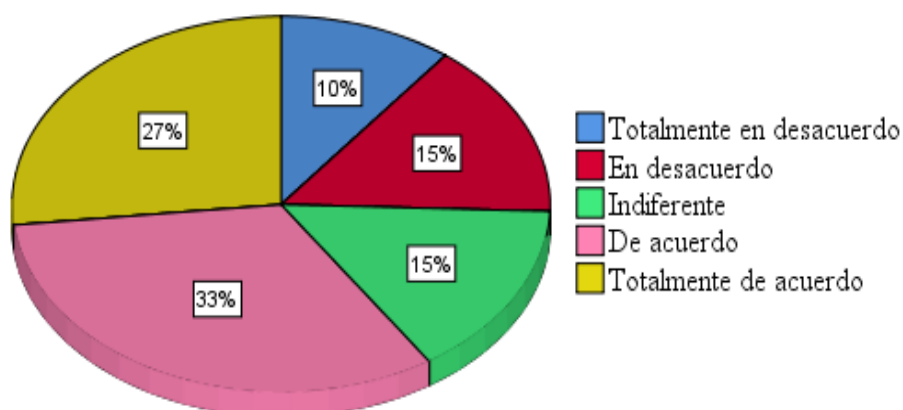


Figura 23. “Sobre la motivación de beneficios tributarios para cumplir tributariamente”

Como se demuestra en la Tabla 22 con referencia a la pregunta ¿ Los beneficios tributarios lo motivan con el cumplimiento del pago de sus tributos?, los encuestados respondieron de la siguiente forma: 28 de los 86 encuestados representados por un 33% declaran estar de acuerdo, 23 de los encuestados dice estar totalmente de acuerdo representados por un 27%, asimismo con respecto a las opiniones que manifiestan estar en desacuerdo o indiferentes son representados por un 15% o 13 encuestados respectivamente, para concluir se tiene se tiene a 9 encuestados que dicen estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 23. Sobre los procesos de fiscalización por la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje
Validos	De acuerdo	34	40%
	En desacuerdo	14	16%
	Indiferente	11	13%

Totalmente de acuerdo	16	19%
Totalmente en desacuerdo	11	13%
Total	86	100%

**Qué opina usted; sobre los procesos de fiscalización que SUNAT lleva a cabo**

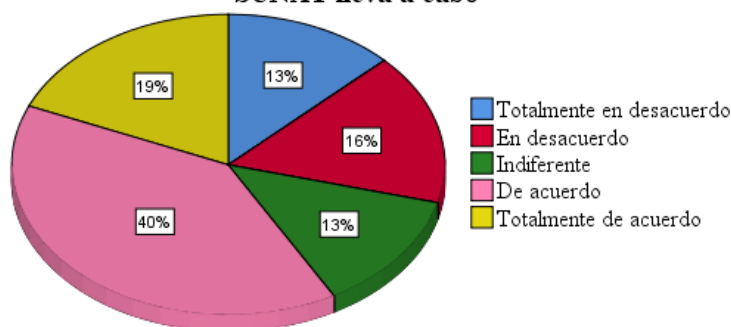


Figura 24. "Sobre los procesos de fiscalización por la SUNAT"

Como se demuestra en la tabla 23 que hace hincapié en la pregunta ¿Qué opina usted: Sobre los procesos de fiscalización que lleva a cabo la SUNAT?, tenemos como respuesta que: 40% de los encuestados es decir 34 ellos se encuentran de acuerdo, mientras totalmente de acuerdo están 16 encuestados que son 19% del total, además con igualdad de opinión se muestran 11 encuestados representados por un 13% tanto para los que se muestran totalmente en desacuerdo como para los que se muestran indiferentes, 14 participantes están en desacuerdo representados por un 16% y por último con una representación del 13 % que son 11 encuestados se tiene una opinión totalmente en desacuerdo.

Tabla 24. Sobre la importancia de cumplir con estar formalizado

	Frecuencia	Porcentaje
Valido	De acuerdo	7 8%
	En desacuerdo	33 38%
	Indiferente	10 12%
	Totalmente de acuerdo	21 24%
	Totalmente en desacuerdo	15 17%



### Qué opina usted; sobre la importancia de cumplir con estar formalizado

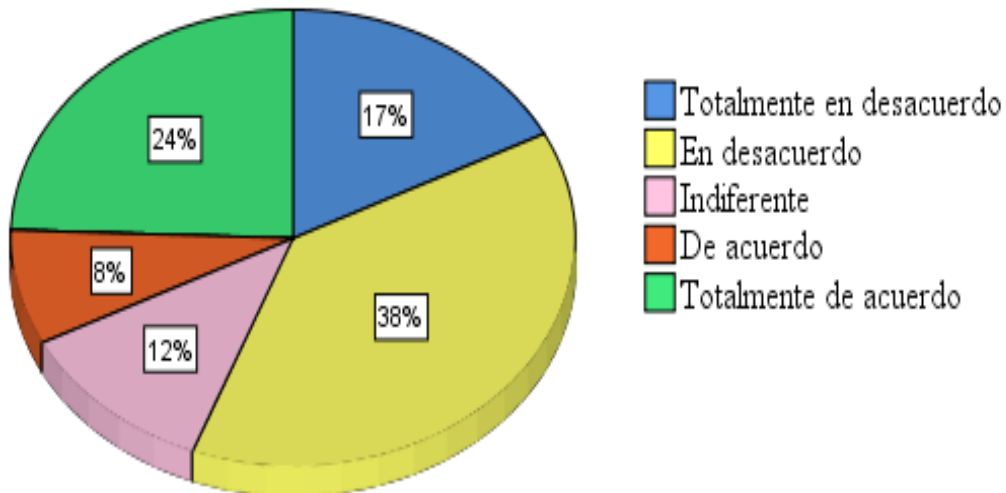


Figura 25. "Sobre la importancia de cumplir con estar formalizado"

La tabla 24 que responde a: ¿Qué opina usted; sobre la importancia de cumplir con estar formalizado?, 38% del total de encuestados es decir 33 de ellos dicen estar en desacuerdo, seguido de 21 encuestados que representan un 24% dicen estar totalmente de acuerdo, también se tiene a 15 encuestados dice estar totalmente en desacuerdo representados por un 17%, de igual forma el 12% que son 10 encuestados tienen una opinión indiferente y finalmente 7 encuestados o 8% del total dicen estar de acuerdo.

### 5.3. Contrastación de Hipótesis

#### 5.3.1. Contrastación de Hipótesis General

##### Paso 1: Declaración de las hipótesis

H<sub>0</sub>: La relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 no es directa ni significativa

H<sub>1</sub>: La relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 es directa y significativa.

##### Paso 2: Nivel de significancia

Alfa = 5%

##### Paso 3: Elección del estadístico de prueba

Considerando que la muestra manejada fue de 86, se comprobó la distribución de normalidad de la variables mediante Kolmogorov-Smirnov que establece la siguiente condición:  $n > 50$ .

Tabla 25. Prueba de Normalidad de Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos

	Pruebas de normalidad		
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,098	86	,039
Evasión de Impuestos	,096	86	,048

Nota: Datos Extraídos de la base de datos del SPSS 26

Se consideró que P valor de Cultura Tributaria = .039 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Se razonó que P valor de Evasión de Impuestos = .048 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Del mismo modo, se consideran de tipo ordinal las dos variables trabajadas.

Se estableció utilizar para la prueba de hipótesis el coeficiente de correlación de Spearman.

#### Paso 4: Cálculo del estadístico de prueba

Tabla 26. Prueba de correlación de Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos

		Cultura Tributaria	Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	1,000	,346**
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,001
	N	86	86
	Evasión de Impuestos	,346**	1,000
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	86	86

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla anterior se infiere que la relación entre las variables es de .346 coeficiente el cual indica una correlación baja.

#### Paso 5: Decisión estadística

Se obtuvo el valor de p, equivalente a 0.346 por tanto, se determina entonces el rechazo de la Hipótesis Alternativa (H1) y se acepta la Hipótesis Nula (Ho).

#### Conclusión estadística

Los resultados obtenidos determinaron que si existe una relación directa y significativa del 0.346 entre las variables Cultura Tributaria y Evasión de

Impuestos sin embargo luego de aplicar el coeficiente de correlación de Spearman se observa un nivel de significancia bajo, por esta razón se infiere también que el buen desarrollo de la Cultura Tributaria no siempre permitirá que haya menor tasa de Evasión de Impuestos.

### 5.3.2. Contrastación de Hipótesis Específica 1

#### **Paso 1: Declaración de las hipótesis**

Ho: La relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 no es directa ni significativa

H1: La relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 es directa y significativa.

#### **Paso 2: Nivel de significancia**

Alfa = 5%

#### **Paso 3: Elección del estadístico de prueba**

Se evidenció la distribución de normalidad de la variables a través de Kolmogorov-Smirnov que establece la siguiente condición:  $n > 50$ .

*Tabla 27. Prueba de Normalidad Conciencia Tributaria y Evasión de Impuestos*

<b>Pruebas de normalidad</b>		
<b>Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup></b>		
Estadístico	gl	Sig.

Conciencia Tributaria	,126	86	,002
Evasión de Impuestos	,096	86	,048

*Nota: Datos Extraídos de la base de datos del SPSS 26*

Se consideró que P valor de Cultura Tributaria = .002 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Se razonó que P valor de Evasión de Impuestos = .048 > 0.05 (No tiene distribución normal)

Del mismo modo, se consideran de tipo ordinal las dos variables trabajadas.

Se estableció utilizar para la prueba de hipótesis el coeficiente de correlación de Spearman.

#### **Paso 4: Cálculo del estadístico de prueba**

*Tabla 28. Prueba de correlación de Conciencia Tributaria y Evasión de Impuestos*

			Conciencia Tributaria	Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,196
		Sig. (bilateral)	.	,071
		N	86	86
Evasión de Impuestos		Coeficiente de correlación	,196	1,000
		Sig. (bilateral)	,071	.
		N	86	86

*Nota: Datos Extraídos de la base de datos del SPSS 26*

De la tabla anterior se infiere que la relación entre las variables es de .196 coeficiente el cual indica una correlación muy baja.

#### **Paso 5: Decisión estadística**

Se obtuvo el valor de p, equivalente a 0.196 por tanto, se determina entonces el rechazo de la Hipótesis Alternativa (H1) y se acepta la Hipótesis Nula (Ho).

### **Conclusión estadística**

Los resultados obtenidos determinaron que si existe una relación directa y significativa del 0.196 entre las variables Conciencia Tributaria y Evasión de Impuestos sin embargo luego de aplicar el coeficiente de correlación de Spearman se observa un nivel de significancia muy bajo, es por esto que se niega la hipótesis alterna puesto que la Conciencia Tributaria no influirá en el aumento o disminución de la tasa de Evasión de Impuestos.

### **5.3.3. Contrastación de Hipótesis Especifica 2**

#### **Paso 1: Declaración de las hipótesis**

Ho: La relación que existe entre la responsabilidad tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 no es directa ni significativa

H1: La relación que existe entre la responsabilidad tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 es directa y significativa.

#### **Paso 2: Nivel de significancia**

Alfa = 5%

#### **Paso 3: Elección del estadístico de prueba**

Se evidenció la distribución de normalidad de la variables a través de Kolmogorov-Smirnov que establece la siguiente condición:  $n > 50$ .

*Tabla 29. Prueba de Normalidad Responsabilidad Tributaria y Evasión de Impuestos*

---

**Pruebas de normalidad**

---

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Responsabilidad Tributaria	,114	86	,007
Evasión de Impuestos	,096	86	,048

*Nota: Datos Extraídos de la base de datos del SPSS 26*

Se consideró que P valor de Cultura Tributaria = .007 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Se razonó que P valor de Evasión de Impuestos = .048 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Del mismo modo, se consideran de tipo ordinal las dos variables trabajadas. Se estableció utilizar para la prueba de hipótesis el coeficiente de correlación de Spearman.

#### **Paso 4: Cálculo del estadístico de prueba**

*Tabla 30. Prueba de correlación de Responsabilidad Tributaria y Evasión de Impuestos*

			Responsabilidad Tributaria	Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Responsabilidad Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,287**
		Sig. (bilateral)	.	,007
		N	86	86
	Evasión de Impuestos	Coefficiente de correlación	,287**	1,000
		Sig. (bilateral)	,007	.
		N	86	86

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla anterior se infiere que la relación entre las variables es de .287 coeficiente el cual indica una correlación baja.

#### **Paso 5: Decisión estadística**

Se obtuvo el valor de  $p$ , equivalente a 0.287, se determina entonces el rechazo de la Hipótesis Alternativa ( $H_1$ ) y se acepta la Hipótesis Nula ( $H_0$ ).

### **Conclusión estadística**

Los resultados obtenidos determinaron que si bien existe una relación directa y significativa del 0.287 entre las variables Responsabilidad Tributaria y Evasión de Impuestos sin embargo luego de aplicar el coeficiente de correlación de Spearman se observa un nivel de significancia bajo, es por esto que se niega la hipótesis alterna puesto que la Responsabilidad Tributaria no influirá en el aumento o disminución de la tasa de Evasión de Impuestos.

### **5.3.4. Contrastación de Hipótesis Específica 3**

#### **Paso 1: Declaración de las hipótesis**

$H_0$ : La relación que existe entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 no es directa ni significativa

$H_1$ : La relación que existe entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 es directa y significativa.

#### **Paso 2: Nivel de significancia**

Alfa = 5%

#### **Paso 3: Elección del estadístico de prueba**

Se evidenció la distribución de normalidad de la variables a través de Kolmogorov-Smirnov que establece la siguiente condición:  $n > 50$ .

*Tabla 31. Prueba de Normalidad Conocimiento Tributaria y Evasión de Impuestos*



	<b>Pruebas de normalidad</b>		
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento Tributario	,115	86	,007
Evasión de Impuestos	,096	86	,048

*Nota: Datos Extraídos de la base de datos del SPSS 26*

Se consideró que P valor de Cultura Tributaria = .007 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Se razonó que P valor de Evasión de Impuestos = .048 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Del mismo modo, se consideran de tipo ordinal las dos variables trabajadas.

Se estableció utilizar para la prueba de hipótesis el coeficiente de correlación de Spearman.

#### **Paso 4: Cálculo del estadístico de prueba**

*Tabla 32. Prueba de correlación de Conocimiento Tributaria y Evasión de Impuestos*

			Conocimiento Tributario	Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Conocimiento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,190
		Sig. (bilateral)	.	,080
		N	86	86
Evasión de Impuestos		Coeficiente de correlación	,190	1,000
		Sig. (bilateral)	,080	.
		N	86	86

De la tabla anterior se infiere que la relación entre las variables es de .190 coeficiente el cual indica una correlación muy baja.

### **Paso 5: Decisión estadística**

Se obtuvo el valor de p, equivalente a 0.190, se determina entonces el rechazo de la Hipótesis Alternativa (H1) y se acepta la Hipótesis Nula (Ho).

### **Conclusión estadística**

Los resultados obtenidos determinaron que si bien existe una relación directa y significativa del 0.190 entre las variables Conocimiento Tributario y Evasión de Impuestos sin embargo luego de aplicar el coeficiente de correlación de Spearman se observa un nivel de significancia muy bajo, es por esto que se niega la hipótesis alterna puesto que el Conocimiento Tributario no influirá en el aumento o disminución de la tasa de Evasión de Impuestos.

## **5.4. Discusión de Resultados**

### **5.4.1. Respecto al objetivo general**

La presente investigación ha determinado una correlación de 0.346 lo cual indica una relación baja por tanto indirecta y poco significativa entre las variables Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos, comparado con el estudio de entre el estudio realizado por Huamani y Ñaupari (2019) en el que se determina la influencia entre la Cultura Tributaria y la Recaudación de Impuestos se observa una correlación directa, para estos fines se muestra cómo es que cuando la Cultura Tributaria es mejor la Recaudación de Impuestos también lo es, sin embargo el presente estudio contrasta este resultado con la Evasión de Impuestos en donde si la Cultura Tributaria es mejor, serán menores los índices de Evasión de Impuestos.

### **5.4.2. Respecto al Objetivo Especifico 1**

Con referencia al objetivo específico 1 se ha determinado en el presente estudio un correlación muy baja (0.196) respecto a las variables Conciencia Tributaria y Evasión de Impuestos, este estudio comparado al de Prado y Huanay (2016), en el que se observa como resultado la obtención de una correlación alta (0.965) entre las variable Conciencia Tributaria y el Pago de obligaciones tributarias, demuestra que si bien el desarrollo de una buena conciencia tributaria es significativa en el cumplimiento del pago de tributos no ocurre la misma relación con la Evasión de Impuestos puesto que el efecto en este caso es invertido, es decir mientras mejor sea el desarrollo de la conciencia tributaria menor será la tasa de evasión de impuestos.

#### **5.4.3. Respecto al Objetivo Especifico 2**

Aplicada la correlación entre las variables Responsabilidad tributaria y Evasión de impuestos de donde se obtuvo una correlación baja (0.287), se tiene entonces un efecto similar al de la comparación entre las variables anteriores y la Evasión de Impuestos, el desarrollo de este segundo objetivo específico en comparación con el estudio de Ludeña (2017) menciona en que cuanto mayor sea la responsabilidad del contribuyente la Administracion Tributaria desarrollará mejor su función como ente recaudador, de esta forma se comprueba nuevamente el efecto inverso de la presente investigación en la demostramos que cuanto mayor sea la responsabilidad del contribuyente, menor será la práctica de la evasión de impuestos.

#### **5.4.4. Respecto al Objetivo Especifico 3**

El presente estudio en referencia al objetivo específico 3 determinó una correlación muy baja (0.190) entre el Conocimiento Tributario y la Evasión de Impuestos, este estudio comparado con el de Huamani y Ñaupari (2019) en el que se determina que una buena educación tributaria reduciría infracciones y sanciones tributarias sigue la línea que se determina en la presente investigación, es decir una correlación indirecta en la que mientras mayor sea el conocimiento tributario, el contribuyente posiblemente cometerá menos actos de Evasión de Impuestos.

## Conclusiones

a. En la presente investigación se ha determinado en referencia al objetivo general la relación entre Cultura Tributaria y la Evasión de Impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría en el Distrito de El Tambo 2020, luego de efectuados los procedimientos correspondientes se ha determinado una relación del 0.346 entre ambas variables que establece que no hay relación directa significativa, el coeficiente utilizado (Rho de Spearman) proyecta una relación baja, por esta razón concluimos que si bien la Cultura Tributaria fortalece muchos aspectos tributarios no siempre son un factor que ayude a reducir la tasa de Evasión de Impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría del distrito de El Tambo 2020, puesto que muchos sí tienen Cultura Tributaria sin embargo se valen de muchos otros actos para evadir su responsabilidad de pagar sus tributos.

b. En relación a los objetivos específicos, conciencia tributaria, responsabilidad tributaria y conocimiento tributario en contraste con la Evasión de Impuestos, se determinó para los tres objetivos específicos que no existe relación directa significativa, por tanto se reitera la conclusión de que en primer lugar existe un efecto inverso en el que mientras mayor sea la conciencia tributaria, responsabilidad tributaria y conocimiento tributario habrá menos Evasión de Impuestos, además estas dimensiones de la Cultura Tributaria no siempre son de cumplimiento en todos los contribuyentes

por lo que la relación no es del todo significativa con la Evasión de Impuestos.

c. Con referencia a los antecedentes, se ha podido observar que el estudio de las variables Cultura Tributaria es actualmente sujeto de constante valoración e investigación así como la Evasión de Impuestos sin embargo no existen muchos estudios que relacionen ambas variables sobre todo a nivel del país, sus regiones, provincias y distritos.

4. Se pudo observar que factores que debilitan la Cultura tributaria e incrementan la Evasión de Impuestos son aspectos como la confianza que genera el ente recaudador nuestro país en los contribuyentes y las brechas burocráticas que dificultan el cumplimiento de pago de los tributos.

## **Recomendaciones**

a. Si bien el presente estudio ha determinado que la relación entre Cultura Tributaria y Evasión de impuestos no es directa y significativa, existe un grado de relación inversa en el que entendemos que si la Cultura Tributaria está mejor implementada menores serán los índices de Evasión de Impuestos, de acuerdo a las encuestas realizadas los contribuyentes muestran cierto grado de insatisfacción en cuanto al ente recaudador de nuestro país por tanto se sugiere principalmente el fortalecimiento de vínculos SUNAT y contribuyente, compartiendo quizá su forma de trabajo, entre otros.

b. La evasión de impuestos en renta de primera categoría generalmente no cuenta con debidos procesos de fiscalización, como medidas para obtener ingresos los contribuyentes generan rentas por ejemplo con el alquiler de sus inmuebles, sin embargo son tantos los casos en que se presenta esta situación que no hay una fiscalización optima, se sugiere entonces el mejoramiento de procesos de fiscalización para contribuyentes que evaden el pago de sus impuestos en renta de primera categoría.

c. En la presente investigación se ha observado que uno de los puntos fundamentales por los que el contribuyente omite el pago de sus obligaciones tributarias son las brechas burocráticas, lo cual complica la realización de trámites de registro, pago, declaración y

otros, si bien se tiene acceso a plataformas virtuales, son muchos los contribuyentes que desconocen el uso de este medio por tanto sugerimos la constante capacitación al contribuyente a través de todos los medios de comunicación posibles.

4. Se deben implementar estrategias para combatir la Evasión de Impuestos, especialmente para generadores de renta de primera categoría lo ideal sería trabajar en la conciencia en el contribuyente para que este reconozca la importancia de su aporte para la sociedad.

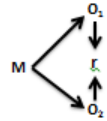


## Referencia Bibliográfica

- Amasifuen, M. (2020). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 1(1), 73-90
- Anchaluisa, D. (2015). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. (Tesis pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.
- Galicia, Y., Araujo, W., Pérez, N. (2017) Cultura Tributaria relacionadas al cumplimiento de Obligaciones tributarias en empresas del sector ferreterías, Pueblo de Virú 2015. CIENTI-K, 5(2), 128-134.
- Hernández, Fernández y Baptista. (2014). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill Education.
- Huamani, Y., Ñaupari, J. (2019). Cultura Tributaria y su influencia en las recaudaciones tributarias en los restaurantes del Tambo. (Tesis Pregrado). Universidad Nacional Del Centro del Perú, Huancayo, Perú.
- Medina, E. (2016). Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria. (Tesis pregrado). Universidad Siglo 21, Argentina.
- Pérez, S. (2016). Moral Tributaria. *Revista Publicando*, 3(8), 553-562.
- Prado, M., Huanay, Y. (2016). La conciencia tributaria y el pago del Impuesto Renta de Primera Categoría de arrendadores de Inmuebles del Distrito de Chilca -2016. (Tesis pregrado). Universidad Peruana Los Andes, Huancayo, Perú.
- Sánchez, J. (2020). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta. *Knowledge E*, 2020, 149-163
- Sánchez, Reyes, Mejía. (2018). Manual de términos en investigación científica,

tecnológica y humanística. Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma.

## ANEXOS

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020	La relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 es directa y significativa	Cultura tributaria	<p>Métodos de Investigación Método general Deductivo - Inductivo Método específico Estadístico Tipo de Investigación Aplicada Nivel de Investigación Descriptivo - Correlacional</p> <p>Diseño de la investigación No experimental de corte Transeccional Causal correlacional</p> 
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
<p>a) ¿Existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020?</p> <p>b) ¿De qué manera se relaciona la responsabilidad tributaria con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020?</p> <p>c) ¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de</p>	<p>a) Demostrar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020</p> <p>b) Determinar la relación entre la responsabilidad tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020</p> <p>c) Describir la relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de</p>	<p>a) La relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 es directa y significativa</p> <p>b) La responsabilidad tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020 se relacionan directa y significativamente</p> <p>c) El conocimiento tributario se relaciona directa y significativamente con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de</p>	Evasión Impuestos	<p>Población 1645 contribuyentes de Renta de Primera Categoría del Distrito del Tambo</p> <p>Muestra <math>n = 86</math></p> $n = \frac{Z^2 * N p q}{e^2(N - 1) + Z^2 p q}$

primera categoría el Tambo-2020?	primera categoría el Tambo-2020	primera categoría el Tambo-2020		
----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--	--

#### ANEXO 1: Matriz de Consistencia

#### ANEXO 2: Matriz operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento de Investigación
Variable 1 Cultura tributaria	“Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un	Conciencia tributaria	Motivación en el cumplimiento de obligaciones tributarias.	1. ¿Considera usted; que el Estado impulsa medidas que lo motivan a cumplir con sus obligaciones tributarias? 2. ¿Cuánta confianza le inspira la Administración Tributaria de nuestro país? 3. ¿En la escuela recuerda haber recibido formación en el tema tributario? 4. ¿Qué opina usted; sobre que el pago de los tributos es únicamente responsabilidad del contribuyente?	
			Confianza en la administración tributaria.		
			Formación tributaria desde temprana edad.		
		Responsabilidad tributaria	Cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.		
			Aporte al bien común de la sociedad.		
			Orientación al contribuyente.		

	mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias” (Amasifuen, 2016)	Conocimiento tributario	Conocimiento del cálculo, declaración, pago y multas.	<p>5. Marque usted ¿Cómo cree que aporta al bien común de la sociedad con el pago de sus tributos?</p> <p>6. ¿Con que frecuencia ha recibido el último año la orientación tributaria por parte de alguna entidad?</p> <p>7. ¿Conoce usted el cálculo de la renta de primera categoría?</p> <p>8. ¿Qué sabe usted de la declaración de renta de primera categoría?</p> <p>9. ¿Sabe usted sobre las multas y sanciones aplicables a la renta de primera categoría?</p> <p>10. En caso cumpla con sus obligaciones tributarias, ¿Cuál es la frecuencia de cumplimiento?</p>	
Variable 2 Evasión de Impuestos	“Es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos” (Amasifuen, 2016)	<p>Acciones la SUNAT</p> <p>Conducta del contribuyente.</p>	<p>Conocimiento de rentas gravadas.</p> <p>Control por parte de SUNAT</p> <p>Brechas burocráticas</p> <p>Desconfianza en los entes de recaudación.</p> <p>Motivación por beneficios tributarios</p>	<p>11. Marque usted: Bajo su conocimiento cuál de las rentas está gravada con el impuesto a la renta de primera categoría.</p> <p>12. ¿Ha generado usted renta por alguna de las actividades anteriormente mencionadas el último año?</p> <p>13. ¿Cuán importante la orientación por parte de SUNAT para que usted cumpla con sus tributos?</p> <p>14. ¿Considera usted que hay adecuado control de recursos por parte la SUNAT?</p> <p>15. Marque usted ¿Qué aspectos burocráticos considera que dificultan</p>	

			Nivel de informalidad	<p>que usted cumpla con el pago de sus tributos?</p> <p>16. ¿Qué opina usted sobre: Evadir impuestos es un mecanismo necesario para incrementar ingresos?</p> <p>17. Marque usted ¿Qué aspectos lo llevan a confiar o desconfiar de esta entidad?</p> <p>18. Marque usted: ¿Qué lo motiva a cumplir con el pago de sus tributos?</p> <p>19. ¿Qué opina usted sobre los procesos de fiscalización SUNAT lleva a cabo?</p> <p>20. ¿Cuán importante es para usted cumplir con estar formalizado?</p>	
--	--	--	-----------------------	---	--

### ANEXO 3: Cuestionario



#### CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS

**Objetivo:** Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020.

**Confidencialidad:** El presente cuestionario trabajará con información que será utilizada para fines académicos y su contenido será tratado en forma confidencial.

**Instrucciones:**

Se le pide a usted leer cada enunciado y marcar la alternativa que considere pertinente de acuerdo a su juicio y marcar con un X. El presente cuestionario se encuentra estructurado por ítems que tienen una valoración con una escala Likert, que son las siguientes:

**1: Totalmente en desacuerdo, 2: En desacuerdo, 3: Indiferente, 4: De acuerdo, 5: Totalmente de acuerdo**

**Información General**

**EDAD:** \_\_\_\_\_

**SEXO:** (F) (M)

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:**

		1	2	3	4	5
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>						
<b>Conciencia tributaria</b>						
1	Considera usted, que el Estado impulsa medidas que lo motivan a cumplir con sus obligaciones tributarias					
2	Cuánta confianza le inspira a usted la Administración Tributaria de nuestro país					
3	Recuerda usted a lo largo de su vida académica haber recibido formación en el tema tributario					

<b>Responsabilidad Tributaria</b>					
4	Qué opina usted; sobre que el pago de tributos es únicamente responsabilidad del contribuyente				
5	Qué opina usted; el pago de tributos son para usted un aporte al bien común de la sociedad				
<b>Conocimiento Tributario</b>					
6	Qué opina usted; sobre la frecuencia con la que ha recibido el último año orientación tributaria por parte de alguna entidad				
7	Qué opina usted; sobre el cálculo para el pago de renta de primera categoría				
8	Qué opina usted; sobre el proceso de declaración y pago de renta de primera categoría				
9	Cree usted que debe informarse sobre las multas y sanciones aplicables a la renta de primera categoría por cuenta propia.				
10	Qué opina usted; sobre la frecuencia de pago por concepto de renta de primera categoría				
<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b>					
<b>Acciones por parte de SUNAT</b>					
11	Qué opina usted; sobre las rentas gravadas con el impuesto a la renta de primera categoría				
12	Considera usted; que ha generado usted renta de primera categoría el último año				
13	Es importante la orientación por parte de SUNAT para que usted cumpla con sus tributos				
14	Considera usted; que hay adecuado control de recursos por parte de la SUNAT				
15	Las brechas burocráticas dificultan que usted cumpla con el pago de sus tributos				
<b>Conducta del Contribuyente</b>					
16	Evasión de impuestos es un mecanismo necesario para incrementar sus ingresos				
17	Cómo valora usted; las sanciones y penas que involucra la evasión de impuestos				
18	Los beneficios tributarios lo motivan con el cumplimiento del pago de sus tributos				
19	Qué opina usted; sobre los procesos de fiscalización que SUNAT lleva a cabo				
20	Qué opina usted; sobre la importancia de cumplir con estar formalizado				

*Gracias por su colaboración*

*Validado por el CPC Rubén Calero*



